

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Viernes, 6 de marzo de 2009

Número 44

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración Autonómica	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	984	GOBIERNO DE ARAGÓN	996
1440 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	984	1420 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO SERVICIO PROVINCIAL	996
1451 SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	985	1455 DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SERVICIO PROVINCIAL	997
AYUNTAMIENTOS	985	Administración del Estado	
1451 AYUNTAMIENTO DE HUESCA	985	SUBDELEGADO DEL GOBIERNO EN HUESCA	997
1406 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	985	1443 SUBDELEGADO DEL GOBIERNO EN HUESCA	997
1407 AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	985	1444 SUBDELEGADO DEL GOBIERNO EN HUESCA	998
1409 AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS	986	1445 SUBDELEGADO DEL GOBIERNO EN HUESCA	998
1411 AYUNTAMIENTO DE GRAUS	986	1446 JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA	999
1412 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	986	1447 JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA	1000
1413 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	986	MINISTERIOS	1002
1414 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	986	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO	1002
1415 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	986	1448 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS	1002
1416 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	986	1449 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS	1002
1417 AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	987	1450 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS	1002
1425 AYUNTAMIENTO DE JACA	987	Administración de Justicia	
1427 AYUNTAMIENTO DE JACA	987	JUZGADOS	1002
1428 AYUNTAMIENTO DE JACA	988	1421 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	1002
1429 AYUNTAMIENTO DE JACA	988	1460 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA	1002
1430 AYUNTAMIENTO DE JACA	988	1424 JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 HUESCA	1002
1434 AYUNTAMIENTO DE JACA	989		
1426 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	990		
1432 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	991		
1433 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	992		
1431 AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO	992		
1437 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	992		
1442 AYUNTAMIENTO DE BIELSA	993		
1452 AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	993		
1453 AYUNTAMIENTO DE EL GRADO-LO GRAU	993		
COMARCAS	993		
1463 COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA	993		
1454 COMARCA DE LA RIBAGORZA	994		
ENTIDADES LOCALES	995		
1418 ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORRELISA	995		
1423 ENTIDAD LOCAL MENOR DE ASO DE SOBREMONTÉ	995		
MANCOMUNIDADES	995		
1439 MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE ANTILLÓN Y SEIS PUEBLOS MÁS	995		
DOCUMENTOS EXPUESTOS	995		
1436 AYUNTAMIENTO DE SAHÚN	995		
1419 ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORRELISA	995		
1438 MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE ANTILLÓN Y SEIS PUEBLOS MÁS	995		

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

1440

ANUNCIO

CITACIÓN: Levantamiento acta previa a la ocupación de terrenos afectados por la ejecución de las obras contenidos en el proyecto «Ensanche y mejora ctra. HU-V-8611 separata nº 1» (TT.MM. de Alcolea de Cinca-Chalamera).

La Diputación Provincial de Huesca por Decreto de la Presidencia nº 80, de fecha 15 de enero de 2009, aprobó con carácter definitivo el proyecto de trazado para el «Ensanche y mejora ctra. HU-V-8611 separata nº 1» (TT.MM. de Alcolea de Cinca-Chalamera), así como la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar para la ejecución de las obras.

Mediante la misma resolución citada, publicada en el B.O.P. nº 16 de 27 de enero de 2009, se solicita a la Diputación General de Aragón, la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa motivada por las citadas obras. Por acuerdo de 10 de febrero de 2009, del Gobierno de Aragón, se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos referenciados.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamientos de las actas previas a la ocupación y de acuerdo a los días y horas que a continuación se relacionan:

Huesca, 3 de marzo de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS							
Nº de orden	Polígono	Parcela	Propietario	Municipio	Día	Hora	
17	dcha.	1	Mercedes Serrano Bistuer	Chalamera	17 de marzo de 2009	10,30	
19	dcha.					36	
23	dcha.	1	Pilar Ferrer Poy (Hdos. Teixidó Burón)	Chalamera	17 de marzo de 2009	10,40	
36	dcha.	2					48
25	dcha.	2	Mª Carmen Alzuria Arcas (Hrds Leandro Alzuria Bayona)	Chalamera	17 de marzo de 2009	10,50	
26	dcha.	2	Rosa Ferrer Poy (Hrds de Francisco Castellón Lapuente)	Chalamera	17 de marzo de 2009	11,00	
27	dcha.	2	Santiago Villas Lardiés	Chalamera	17 de marzo de 2009	11,10	
28	dcha.	2	Joaquín Bayona Villas	Chalamera	17 de marzo de 2009	11,20	
29	dcha.	2	Alberto Villas Bayona	Chalamera	17 de marzo de 2009	11,30	
30	dcha.	2	Angel Pomar Serrano	Chalamera	17 de marzo de 2009	11,40	
31	dcha.	2	Martín Bayona Cebollero	Chalamera	17 de marzo de 2009	11,50	
32	dcha.	2	Francisco Serrano Alzuria	Chalamera	17 de marzo de 2009	12,00	
33	dcha.	2	85	Chalamera	17 de marzo de 2009	12,10	
34	izda.	1	50				
27	izda.	1	42				
34	dcha.	2	142	Chalamera	17 de marzo de 2009	12,20	
31	izda.	1	47a				
32			47b				
35	dcha.	2	Marcos Calucho Villas (Hrds Elvira Villas Bayona)	Chalamera	17 de marzo de 2009	12,30	
21	izda.	1	Mario Modinos Bayona (Hrds Antonio Modinos Ibarz)	Chalamera	17 de marzo de 2009	12,40	
23	izda.	1	Joaquín Cerezuela Bayona	Chalamera	17 de marzo de 2009	12,50	
28	izda.	1	Juan Carlos Teixidó Ferrer	Chalamera	17 de marzo de 2009	13,00	
30	izda.	1	Marcos Sanz Tarragó	Chalamera	17 de marzo de 2009	13,10	
33	izda.	1	Victoria Bayona Peropadre	Chalamera	17 de marzo de 2009	13,20	
36	izda.	5	Concepción Peropadre Soldevilla	Chalamera	17 de marzo de 2009	13,30	
37	izda.	5	2 Amparo Peropadre Enrech (Hrds de Francisco Peropadre Estradera)	Chalamera	17 de marzo de 2009	13,40	
38	izda.	5	Angeles Pelay Bayona	Chalamera	17 de marzo de 2009	13,50	
40	izda.	5	Gloria Castellón Villas	Chalamera	17 de marzo de 2009	14,00	
41	izda.	5	José Antonio Castellón Ferrer	Chalamera	17 de marzo de 2009	14,10	
44	izda.	5	Agustín y Javier Bayona Aineto	Chalamera	17 de marzo de 2009	14,20	
46	izda.	5	Joaquín y José Mª Vilas Las	Chalamera	17 de marzo de 2009	14,30	
24	izda.	1	SINDICATO DE RIEGOS	Chalamera	17 de marzo de 2009	14,40	
26							9018 9019
18	dcha.	1	CONFEDERACIÓN HIDROGÁFICA DEL EBRO	Chalamera	17 de marzo de 2009	14,50	
22	izda.	1					9024 9028
20	dcha.	1	AYUNTAMIENTO DE CHALAMERA	Chalamera	18 de marzo de 2009	15,00	
21							9025 40
22							9026
24							9020
25							9021
29	izda.	5	9022				
35			9003				
39			9010				
42			9009				
43			13				
45			9005				

1502

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error de transcripción en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación de la obra denominada «ACONDICIONAMIENTO ACCESO A ALDEA PUY DE CINCA» (T.M. LA FUEVA), y por lo mismo en el anuncio de licitación, B.O.P. núm. 35, de 23 de febrero de 2009 (anuncio núm. 1092), se procede a efectuar la siguiente corrección:

- donde dice:

«3º) COMPROMISO DE CONSERVACIÓN ORDINARIA: (Entre 0 y 5 puntos)

Consistente en desbroce ó limpieza anual de cunetas, valorando el compromiso

en:

1 año (equivalente al periodo de garantía) 0,25 puntos.

2 años 0,50 puntos.

- debe decir:

«3º) COMPROMISO DE CONSERVACIÓN ORDINARIA: (Entre 0 y 5 puntos)

Consistente en desbroce ó limpieza anual de cunetas, valorando el compromiso

en:

1 año (equivalente al periodo de garantía) 2,5 puntos.

2 años 5 puntos.

Esta corrección afectará al plazo de presentación de proposiciones, que será de trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta corrección en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, a 5 de marzo de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2004 de 17 de diciembre, no habiéndose podido practicar la notificación, por causas no imputables a la Administración, a pesar de haberse realizado los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente se cita a los obligados tributarios o representantes que se indican para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes en la Oficina de Rentas del Ayuntamiento de Huesca, Plaza Catedral nº 1. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expdte.	Año	Contribuyente Concepto	N.I.F.
56764	2009	BURGASE BESCOS, JOSE ANTONIO Tasa Ocupación Vía Pública	17989013T
56751	2009	SAN JORGE 56 COMUNI PROPI Tasa Ocupación Vía Pública	H22114318
56797	2009	MUDANZAS CEN, SL Tasa Ocupación Vía Pública	B22258958
56882	2009	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A. Tasa Ocupación Vía Pública	A81638108
56855	2009	PROYDEL SOLUCIONES ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L. Tasa Ocupación Vía Pública	B50740273
56812	2009	MULTISERVICIOS ALEXIA S.L. Tasa Ocupación Vía Pública	B22308811
56825	2009	ABADIA ABADIA, JOSE LUIS Tasa Ocupación Vía Pública	17988887N
56867	2009	ABADIA ABADIA, JOSE LUIS Tasa Ocupación Vía Pública	17988887N
56732	2009	COMUNIDAD JOSE MARIA LACASA 2 Tasa Ocupación Vía Pública	H22116123
56752	2009	COMUNIDAD SAN VICENTE PAUL 10 Tasa Ocupación Vía Pública	H22113401
56749	2009	RAMON Y CAJAL 8-10 COM PROPIET Tasa Ocupación Vía Pública	E22034458
56874	2009	CAVIA 8 COMU PROPIETARIOS Tasa Ocupación Vía Pública	H22217079
56912	2009	INVERSIONES PLANTAU SL Tasa Ocupación Vía Pública	B22166813
56733	2009	COMUNIDAD JUAN XXIII 15 Tasa Ocupación Vía Pública	H22117592
56758	2009	ZARAGOZA 4 CDAD.VECINOS Tasa Ocupación Vía Pública	E22006076
56424	2009	LA GIARA S.L. Tasa Actividades FERIALES	B22160899
56429	2009	MAIRAL USON,OLGA Tasa Actividades FERIALES	18015241P
56431	2009	VALERO CALVO,JAVIER Tasa Actividades FERIALES	18003325Y
56689	2009	VIAJES EROSKI S.A. Tasa Actividades FERIALES	A48115638
56427	2009	LOS ALASTRUYES S A Tasa Actividades FERIALES	A22025118
56439	2009	QIU,JIUMEI Tasa Actividades FERIALES	X2570683L
05706402	2009	RUIXATA SL Alta Padrón Municipal Agua y Basuras	B22243547
01316502	2009	RUIXATA SL Alta Padrón Municipal Agua y Basuras	B22243547

En Huesca, a 27 de febrero de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

1406

ANUNCIO

Por TALLERES LAPIEDRALOPEZ, S.L. se ha solicitado ante este Ayuntamiento, licencia de actividad de TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS Y COMPONENTES, ASI COMO VENTAS DE VEHICULOS NUEVOS Y USADOS en el Polígono Industrial «Valle del Cinca», parcela 52, C/B., según «Índice de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas para: una nave destinada a taller de reparación de vehículos nuevos usados», redactado por el ingeniero técnico Industrial, D. Santiago Fenes Facerías, visado el 12 de junio de 2008 por el Colegio correspondiente.

En cumplimiento del art. 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de (15) QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, así mismo se publica en el tablón de anuncios de éste Ayuntamiento, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan alegar lo que estimen oportuno

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 10 de febrero de 2009.- El concejal delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

1407

ANUNCIO

Aprobado con carácter definitivo por el Pleno Municipal de 29 de Diciembre de 2008, el Plan Especial correspondiente a la UE nº 5, se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Urbanística y 149 de su Reglamento de desarrollo parcial con el siguiente contenido:

2. ORDENANZAS

Condiciones Particulares de la Edificación.

2.1 Obras Admitidas

- Obras en los edificios de: restauración, conservación, consolidación, acondicionamiento, reestructuración y exteriores de reforma menor.

- Obras de demolición parcial o total y obras de nueva planta.

- Obras de ampliación hasta alcanzar las condiciones establecidas por las normas.

2.2 Posición respecto a linderos

La edificación se separará de los linderos una distancia no inferior a 3 m. Podrá adosarse a estos:

- en caso de edificaciones pareadas o agrupadas,

- En tramas urbanas de edificios entre medianeras y

- Cuando así lo acuerden los propietarios de parcelas colindantes.

2.3 Altura de la edificación

Altura máxima en número de plantas:

Tres plantas alzadas mas aprovechamiento de cubierta (3 + AC)

Altura máxima de fachada:

10.50 m. El incremento en la altura se materializará íntegramente en el porche.

Altura máxima visible:

14.50 m.

2.4 Altura de plantas

Se ajustará a las de los edificios colindantes, siendo como mínimo de:

- 3.10 m. en bajos comerciales,

- 2.80 m. en bajos destinados a uso de vivienda y plantas superiores.

2.5 Salientes y vuelos

Se admiten balcones, miradores y balconadas de hasta 0,60 m. en calles de más de 6 metros de anchura.

Las cornisas y aleros podrán superar en 10 centímetros el vuelo de los salientes máximos permitidos.

2.6 Tamaño de los edificios

Longitud máxima de fachada: 18 metros.

Anchura máxima edificio: 12 metros.

2.7 Condiciones de adecuación formal:

Independientemente de las señaladas con carácter general en el Capítulo IV del Título III de las Normas, se deberá observar el empleo de las siguientes soluciones constructivas:

- Fachadas: EL material a emplear será predominantemente la piedra del país, pudiéndose emplear otros materiales como revestimientos continuos de morteros bastardos, tableros estratificados con terminación de madera o revestimientos de madera natural para diferenciar determinados elementos de fachadas u otros volúmenes secundarios.

- Carpinterías exteriores: Las carpinterías exteriores se adaptarán en lo posible a su forma, escuadrías, textura y color a las que dominan en el entorno, generalmente de madera oscurecida, barnizada o pintada admitiéndose otros materiales que puedan reproducir las características de esta.

Biescas, a 25 de febrero de 2009.- El alcalde, Luis Estaun Garcia.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS**1409****ANUNCIO de exposición pública en periodo voluntario de cobranza correspondiente al 2º semestre de 2008. Servicio de suministro de agua potable y canon de saneamiento**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2009, siendo las doce horas, constituido en su despacho oficial la Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA, Dª. PILAR SERRATE SERRATE, con la asistencia del Secretario D. Javier Gallardo Gens, adoptó la resolución que sigue:

Aprobar el Padrón Municipal del Servicio de Suministro de Agua Potable y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al 2º semestre de 2008, así y de conformidad con lo dispuesto en el arto 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública: El padrón correspondiente Al servicio de agua se encuentra expuesto al público por termino de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Plazo de ingreso: El plazo para el pago en voluntaria para será de 2 meses.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes. Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios.

Procedimiento de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en el recargo del 10% y, una vez notificada la providencia de apremio, se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora y costas del procedimiento.

Régimen de recursos: Tasas municipales: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula.

Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuesen, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Canon de saneamiento: Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones económico-administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y reclamación económico-administrativa.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

En Castejón de Monegros, a 25 de febrero de 2009.- La alcaldesa, Pilar Serrate Serrate.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS**1411****ANUNCIO DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

De conformidad con lo que dispone el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se publica el presente anuncio relativo a la adjudicación provisional de la obra «RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO A JOAQUIN COSTA Y ACONDICIONAMIENTO DE SU ENTORNO»

1. Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de AYUNTAMIENTO DE GRAUS

Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

Número de obra: 01-09

2. Objeto del contrato

Descripción del objeto: ejecución de: RESTAURACIÓN MONUMENTO A JOAQUIN COSTA Y ACONDICIONAMIENTO DE SU ENTORNO

División por lotes y por número: no procede.

Lugar de ejecución: Graus

Plazo de ejecución: Cuatro meses

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

Presupuesto base de la licitación

Importe total, IVA vigente excluido: 224.698,10 €

Adjudicación

Fecha: 24 de febrero de 2009

Contratista: VIDAL, OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Importe de la adjudicación: 177.266,44 €(IVA EXCLUIDO)

En Graus, a 25 de febrero de 2009.- La alcaldesa, María Victoria Celaya Cosculluela.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**1412****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2009, acordó aprobar la Declaración de Interés Público para línea eléctrica aérea de baja tensión para suministro de Polígono 25, Parcela 44 en Monzón, Huesca, promovido por ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.U.

Deberán disponer del mayor cuidado ambiental en la obra y en su explotación, en especial se deberá atender al Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento y plena eficacia.

En Monzón, a 25 de febrero de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

1413**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2009, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 9 del PGOU de Monzón, parcela 5 UEM -10, Avda. Cortes de Aragón 8-10, redactado por el arquitecto D. Germán Alvira Subías, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón el 3 de diciembre de 2008.

Lo que se somete a información pública durante un plazo de 30 días naturales dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Monzón, 25 de febrero de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

1414**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2009, acordó aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico de Planeamiento entre el Excmo. Ayuntamiento de Monzón y Enrique Novellón S.L. sobre el solar sito en calle Cortes de Aragón.

Lo que se somete a información pública durante un plazo de 30 días naturales dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Monzón, a 25 de febrero de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

1415**ANUNCIO**

Se ha advertido error en la publicación de Presupuesto General de la Corporación para 2009 en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 34 de fecha 20 de febrero de 2009.

En el primer párrafo dice: «acordó aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2008...» y debería decir: «acordó aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2009...»

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de subsanar la errata citada.

En Monzón, a 25 de febrero de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

1416**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2009, acordó aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Contaminación por Ruidos y Vibraciones, punto 8 del Anexo IX y artículos 56.1 a) y 57.2.

Lo que se somete a información pública durante un plazo de 30 días naturales dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Monzón, a 25 de febrero de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA**1417****ANUNCIO**

Granja Moncasina S.L., con domicilio en la Partida de «La Cuadra», de Tamarite de Litera, ha solicitado de esta Alcaldía, mediante escrito de 14 de Julio de 2008, con registro de entrada n.º 2151, Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para la instalación de una nave ganadera en una explotación de ganado vacuno de leche existente, (sin ampliación de la capacidad ganadera de la explotación), en el inmueble sito en la Partida de «La Cuadra» (polígono 16, parcela 118) de este término municipal (Expte. L.A. N.º 17/08 JLVN).

En cumplimiento del art. 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de Junio de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Tamarite de Litera, a 25 de febrero de 2009.- La concejal delegada, Lourdes Ibáñez Carrera.

AYUNTAMIENTO DE JACA**SECRETARÍA****1425****ANUNCIO de licitación para contratar las obras de «Urbanización de la Calle Ramiro I» de Jaca.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público se publica la convocatoria de la licitación que se señala a continuación, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 2/2008, de 28 de Noviembre.

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Modalidad de la adjudicación: Tramitación urgente, por procedimiento abierto, oferta más ventajosa económicamente para la Administración, varios criterios de adjudicación.

3.- Precio del contrato: Valor estimado de 273.633,48 euros y 43.781,36 euros de IVA.

4.- Contenido del contrato objeto de licitación: Urbanización de la Calle Ramiro I.

5.- Plazo de ejecución máximo: Tres meses contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo. En todo caso deberán estar concluidas antes del día 1 de enero de 2010.

6.- Clasificación empresarial exigida: No se exige.

7.- Criterios de adjudicación:

€Fomento de Empleo: Hasta 30 puntos.

€Mejora del Plazo de Ejecución: Hasta 15 puntos.

€Precio: Hasta 5 puntos.

8.- Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, C/ Mayor, 24 – 22700 Jaca (Huesca) Teléfono: 974-357214 - Fax nº 974-355666.

9.- Fecha límite de recepción de ofertas: Trece días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha en que salga publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Órgano de contratación mediante Fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este Anuncio.

10.- La apertura de plizas: Las ofertas (Sobre B) se abrirán el quinto día hábil a las catorce horas, a contar desde el siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en acto público. Si coincidiese en sábado se trasladará al lunes siguiente.

11.- Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

D.....con domicilio en.....CP., D.N.I. n.º, teléfono.....en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), con domicilio en.....CP....., teléfono....., y D.N.I. (según se trate de persona física o jurídica) n.º), enterado del expediente para la contratación de las obras de.....por procedimiento abierto, oferta más ventajosa económicamente para la Administración, varios criterios de adjudicación, hago constar :

1º) Que me comprometo a su ejecución por el precio deeuros y€correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal al igual que el beneficio industrial del contratista.

2º) Que conozco el Proyecto, con su contenido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3º) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos para la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

En.....a.....de.....de 20.....

Firma

La documentación exigida se podrá presentar en original o copia de la misma, debidamente compulsada o autenticada por la Administración o por notario.

En este mismo sobre se incluirá la declaración de las empresas sobre el número de personas a ocupar con ocasión de la ejecución del contrato y el plazo de ejecución propuesto para la ejecución de las obras.

Dada la naturaleza del procedimiento no se admite la introducción de variantes en las proposiciones.

Jaca, 27 de febrero de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

1427**ANUNCIO de licitación para contratar las obras de «Rehabilitación del Colegio Público San Juan de la Peña» de Jaca.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público se publica la convocatoria de la licitación que se señala a continuación, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 2/2008, de 28 de Noviembre.

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Modalidad de la adjudicación: Tramitación urgente, por procedimiento abierto, oferta más ventajosa económicamente para la Administración, varios criterios de adjudicación.

3.- Precio del contrato: Valor estimado de 178.167,97 euros y 28.506,88 euros de IVA.

4.- Contenido del contrato objeto de licitación: Rehabilitación del Colegio Público San Juan de la Peña.

5.- Plazo de ejecución máximo: Tres meses contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo. En todo caso deberán estar concluidas antes del día 1 de enero de 2010.

6.- Clasificación empresarial exigida: No se exige.

7.- Criterios de adjudicación:

€Fomento de Empleo: Hasta 30 puntos.

€Mejora del Plazo de Ejecución: Hasta 15 puntos.

€Precio: Hasta 5 puntos.

8.- Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, C/ Mayor, 24 – 22700 Jaca (Huesca) Teléfono: 974-357214 - Fax nº 974-355666.

9.- Fecha límite de recepción de ofertas: Trece días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha en que salga publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Órgano de contratación mediante Fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este Anuncio.

10.- La apertura de plizas: Las ofertas (Sobre B) se abrirán el quinto día hábil a las catorce horas, a contar desde el siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en acto público. Si coincidiese en sábado se trasladará al lunes siguiente.

11.- Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

D.....con domicilio en.....CP., D.N.I. n.º, teléfono.....en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), con domicilio en CP....., teléfono....., y D.N.I. o C.I.F.(según se trate de persona física o jurídica) n.º), enterado del expediente para la contratación de las obras de.....por procedimiento abierto, oferta más ventajosa económicamente para la Administración, varios criterios de adjudicación, hago constar :

1º) Que me comprometo a su ejecución por el precio deeuros y€correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal al igual que el beneficio industrial del contratista.

2º) Que conozco el Proyecto, con su contenido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3º) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

En..... de de 20.....

Firma

La documentación exigida se podrá presentar en original o copia de la misma, debidamente compulsada o autenticada por la Administración o por notario.

En este mismo sobre se incluirá la declaración de las empresas sobre el número de personas a ocupar con ocasión de la ejecución del contrato y el plazo de ejecución propuesto para la ejecución de las obras.

Dada la naturaleza del procedimiento no se admite la introducción de variantes en las proposiciones.

Jaca, 27 de febrero de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

1428

ANUNCIO de licitación para contratar las obras de «Reurbanización de la Calle Echegaray» de Jaca.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público se publica la convocatoria de la licitación que se señala a continuación, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 2/2008, de 28 de Noviembre.

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Modalidad de la adjudicación: Tramitación urgente, por procedimiento abierto, oferta más ventajosa económicamente para la Administración, varios criterios de adjudicación.

3.- Precio del contrato: Valor estimado de 244.274,08 euros y 39.083,85 euros de IVA.

4.- Contenido del contrato objeto de licitación: Reurbanización de la Calle Echegaray.

5.- Plazo de ejecución máximo: Tres meses contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo. En todo caso deberán estar concluidas antes del día 1 de enero de 2010.

6.- Clasificación empresarial exigida: No se exige.

7.- Criterios de adjudicación:

€Fomento de Empleo: Hasta 30 puntos.

€Mejora del Plazo de Ejecución: Hasta 15 puntos.

€Precio: Hasta 5 puntos.

8.- Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, C/ Mayor, 24 – 22700 Jaca (Huesca) Teléfono: 974-357214 - Fax nº 974-355666.

9.- Fecha límite de recepción de ofertas: Trece días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha en que salga publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Órgano de contratación mediante Fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este Anuncio.

10.- La apertura de pliegos: Las ofertas (Sobre B) se abrirán el quinto día hábil a las catorce horas, a contar desde el siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en acto público. Si coincidiese en sábado se trasladará al lunes siguiente.

11.- Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

D..... con domicilio en.....CP....., D.N.I. nº....., teléfono..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de....., con domicilio en CP....., teléfono....., y D.N.I. o C.I.F.(según se trate de persona física o jurídica) nº.....), enterado del expediente para la contratación de las obras de..... por procedimiento abierto, oferta más ventajosa económicamente para la Administración, varios criterios de adjudicación, hago constar :

1º) Que me comprometo a su ejecución por el precio de euros y €correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal al igual que el beneficio industrial del contratista.

2º) Que conozco el Proyecto, con su contenido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3º) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

En..... de de 20.....

Firma

La documentación exigida se podrá presentar en original o copia de la misma, debidamente compulsada o autenticada por la Administración o por notario.

En este mismo sobre se incluirá la declaración de las empresas sobre el número de personas a ocupar con ocasión de la ejecución del contrato y el plazo de ejecución propuesto para la ejecución de las obras.

Dada la naturaleza del procedimiento no se admite la introducción de variantes en las proposiciones.

Jaca, 27 de febrero de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

1429

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de Febrero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de las obras de «Rehabilitación de la cubierta de la Biblioteca Municipal de Jaca», financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría General.

c) Número de Expediente: Rehabilitación de la Cubierta de la Biblioteca Municipal de Jaca.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación de la cubierta de la Biblioteca Municipal de Jaca.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato.

a) Precio: 72.883,47 euros de valor estimado y 11.661,36 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 25 de Febrero de 2009

b) Contratista: Construcciones F.J. Gil Ibor, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 69.970 euros de valor estimado y 11.195,20 euros de IVA.

En Jaca, a 2 de marzo de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

1430

ANUNCIO de licitación para contratar el Servicio de «Expendeduría pública de bebidas y comida rápida a situar en la Estación Municipal de Autobuses» de Jaca.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público se publica la convocatoria de la licitación que se señala a continuación:

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Modalidad de la adjudicación: Procedimiento abierto, oferta más ventajosa económicamente, varios criterios de adjudicación.

3.- Tipo de Licitación: Se fija un tipo mínimo de licitación de cuatro mil euros anuales más IVA. A partir de esta cifra podrán proponer los concursantes mejoras al alza.

4.- Contenido del contrato objeto de licitación: La instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas y otros de la Estación de Autobuses de Jaca

5.- Plazo de Contratación: Se establece un plazo cuatro años improrrogables. Se computará dicho plazo a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación al interesado.

6.- Criterios de adjudicación:

- Precio ofertado hasta el 60 %

- Tipo de productos que se ofrecerán a los usuarios hasta el 25 %

- Instalación de otros servicios (teléfono Público, etc...) hasta el 15 %

7.- Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, C/ Mayor, 24 – 22700 Jaca (Huesca) Teléfono: 974-357214 - Fax nº 974-355666.

8.- Fecha límite de recepción de ofertas: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha en que salga publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Órgano de contratación mediante Fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este Anuncio.

9.- La apertura de pliegos: Las ofertas (Sobre B) se abrirán el séptimo día hábil a las catorce horas, a contar desde el siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en acto público. Si coincidiese en sábado se trasladará al lunes siguiente.

10.- Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

D.....con domicilio en.....CP....., D.N.I. n°....., teléfono.....en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), con domicilio en CP....., teléfono....., y D.N.I. o C.I.F.(según se trate de persona física o jurídica) n°....., enterado del expediente para la contratación.....por procedimiento abierto, hago constar :

1º) Que me comprometo a su ejecución por el precio deeuros y€correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal al igual que el beneficio industrial del contratista.

2º) Que conozco, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3º) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

En.....a.....de.....de 20.....

Firma

La documentación exigida se podrá presentar en original o copia de la misma, debidamente compulsada o autenticada por la Administración o por notario. Asimismo el licitador deberá incluir la siguiente documentación:

1.- Situación y descripción detallada de las máquinas expendedoras que se instalarán.

2.- En su caso, mejoras que planteen, a su costa, en cuanto a los servicios generales de la instalación (teléfono público, etc...)

Jaca, 27 de febrero de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

1434

CONVOCATORIA DE OPOSICION PARA LA PROVISION DE DOCE PLAZAS DE MONITORES DEPORTIVOS DE LA ESCUELA POLIDEPORTIVA DE VERANO, DE CARÁCTER LABORAL TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL, PARA EL PERIODO DE JULIO/AGOSTO DEL PRESENTE AÑO Y CREACION DE BOLSA DE EMPLEO DE DICHA CATEGORIA.

La Alcaldía-Presidencia mediante Resolución de la Alcaldía num. 347/09 acordó convocar Concurso para la provisión temporal de DOCE plazas de MONITORES DEPORTIVOS DE LA ESCUELA POLIDEPORTIVA DE VERANO de la Plantilla de personal laboral de esta Corporación y creación de bolsa de empleo de dicha categoría, aprobando las bases que han de regir el mismo y cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERA: Número, denominación y características de la plaza convocada.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL (24 HS/SEMANALES) DE DIEZ PLAZAS DE MONITORES DEPORTIVOS DE LA ESCUELA POLIDEPORTIVA DE VERANO, Y DOS PLAZAS A JORNADA COMPLETA PARA LLEVAR A CABO LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE AFECTEN A TODAS LAS CATEGORIAS DE LA ESCUELA, de la plantilla de personal LABORAL y creación de bolsa de empleo de dicha categoría, por el sistema de acceso libre y cuyas características son las siguientes:

Denominación de la Plaza: MONITORES DEPORTIVOS DE LA ESCUELA POLIDEPORTIVA DE VERANO.

Número de Plazas: 12.

Grupo: C2.

Sistema de provisión: LIBRE.

SEGUNDA: Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de GRADUADO ESCOLAR o equivalente y monitor de tiempo libre o monitor deportivo.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, acreditada mediante certificado médico.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

TERCERA: Solicitudes: Forma y plazo de presentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaca, presentándose en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de VEINTE días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el « Boletín Oficial de la Provincia». En la solicitud los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, con referencia siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con el Real Decreto 707/79 de 5 de abril. La presente convocatoria se publicará en B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, los posteriores anuncios se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación.

A la instancia se acompañará:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 16,5 euros y se ingresaran en la Caja de la Corporación, bien en metálico o a través de giro postal o telegráfico ó en la C/C 20852358960300123120 de IBERCAJA, haciendo constar su objeto en el correspondiente impreso., con las siguientes excepciones:

. Los aspirantes desempleados presentarán certificado expedido por el INAEM, que justifique esa situación con fecha dentro del plazo de presentación de solicitudes.

. Los aspirantes perceptores del ingreso Aragonés de Inserción deberán aportar copia compulsada de la Resolución de concesión del Ingreso Aragonés de Inserción expedida por el IASS.

. Los aspirantes miembros de familias numerosas abonarán el 50% de la cuota indicada, aportando dicho justificante además de la copia compulsada del título de familia numerosa.

. Los aspirantes discapacitados abonarán el 33% de la cuota indicada, aportando dicho justificante además de la copia compulsada del certificado que acredite el grado de minusvalía expedido por el IASS.

c) Curriculum vitae junto con los justificantes acreditativos de los méritos alegados en el mismo.

CUARTA: Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal. La resolución se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con expresión del plazo de subsanación de errores que se conceda a los aspirantes, excluidos, y determinando lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.

Esta publicación será determinante del comienzo de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En el supuesto de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

QUINTA: Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, estará constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Un funcionario del Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Jaca..

VOCALES: Dos funcionarios/trabajadores designados por la Alcaldía uno de ellos actuará como secretario del Tribunal.

Con voz pero sin voto podrá asistir un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con representación en este Ayuntamiento.

La Comisión de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

La Comisión de Valoración podrá requerir en cualquier momento al candidato para que acredite su personalidad. Igualmente la Comisión queda autorizada para resolver las incidencias que se produzcan.

La Comisión que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría que corresponde al grupo que se integra la plaza.

SEXTA: Fase de Concurso.

6.1.: EJERCICIO PRACTICO: Consistirá en desarrollar un supuesto práctico por escrito o de forma oral en relación con el trabajo a desempeñar.

El supuesto será defendido, por orden alfabético de los aspirantes, ante la Comisión de Valoración, pudiendo realizar cuantas preguntas considere adecuadas para evaluar la capacitación del aspirante.

6.2. 1.- TITULACIONES ACADEMICAS Y DEPORTIVAS:

Grupo I

. Licenciado en Educación Física: 8 puntos.

. Curso Superado de INEF: 2 puntos.

. Licenciado en Pedagogía, Psicología y ciencias ambientales: 4 puntos.

. Cursos superados de de Pedagogía u psicología y ciencias ambientales 1 punto

. Otras licenciaturas	3 puntos
. Curso superado de otras licenciaturas	0.25 puntos
. Diplomado Magisterio (especialidad)	
Educación física, educación infantil y educación especial)	6 puntos
. Curso superado (especialidad)	
Educación física o educación infantil y educación especial)	2 puntos
. Diplomado Magisterio otras especialidades	4 puntos
. Curso superado de otras especialidades de Magisterio	1 punto
. Otras Diplomaturas	1,5 puntos
. Curso superado de otras diplomaturas	0.25 puntos

Grupo II

. Técnico deportivo superior en Baloncesto, balonmano, futbol, atletismo, Invierno y montaña (Grado superior formación profesional régimen especial)	3 puntos
. Técnico de Animación en actividades Físico y deportivas (grado superior de formación profesional)	3 puntos
. Técnico deportivo en Baloncesto, balonmano, futbol, atletismo, Invierno y montaña (grado medio formación profesional régimen especial), segundo nivel.	2 puntos
. Técnico deportivo en Baloncesto, balonmano, futbol, atletismo, Invierno y montaña (grado medio formación profesional régimen especial), exclusivamente el primer nivel	1 punto
. Técnico de conducción de actividades en el medio natural (grado medio formación profesional)	2 puntos
. Técnico de conducción de actividades en el medio natural (grado medio formación profesional), exclusivamente el 1 curso	1 punto
. Monitor Deportivo (Nivel I)	1 punto
. Monitor Deportivo (Nivel II)	2 puntos
. Entrenador Nacional	3 puntos

No se contabilizarán horas realizadas, sólo cursos superados.

Todas las titulaciones deportivas deberán estar expedidas por el Consejo Superior de Deportes y la Federación Deportiva nacional correspondiente.

Solo se considerará la titulación académica o deportiva de mayor grado de cada grupo y especialidad.

6.2.2.- OTRAS TITULACIONES

. Titulaciones de Música, danza, arte dramático y actividades, artes plásticas y diseño.(solo se valorará la mayor titulación)	
Titulado Grado elemental	1 puntos
Titulado Grado medio	2 punto
Titulado Grado superior	3 punto
Curso superado	0,25 punto
.Titulaciones de tiempo libre: (solo se valorará la mayor titulación)	
. Director de Campamento:	2 puntos.
. Monitor de Tiempo libre ó animador sociocultural o titulaciones análogas	1 punto
. Titulaciones de socorrismo: (solo se valorará la mayor titulación)	
. Socorrista Acuático	2 punto
. Socorrista primeros Auxilios	1 punto
. Cursos de postgrado universitario en áreas de conocimiento relacionadas con la actividad de la Escuela Polideportiva de Verano.(solo se valorará la mayor titulación de entre las que posea el aspirante)	
Experto universitario	1 punto
Especialista universitario	2 puntos
Master	3 puntos

6.2.4.- EXPERIENCIA PROFESIONAL: Sólo se valorarán los méritos que se acrediten mediante contrato de trabajo, con el que se justifique el inicio, final y jornada del mismo y el aspirante deberá tener la titulación exigida para realizar el servicio para el que fue contratado.

. Monitor de la Escuela de Verano	2 puntos/temporada
. Becario Escuela de Verano	1,5 punto/temporada
. Experiencia programas deportivos	0,5 puntos/50 hs (máximo 4 puntos por deporte)
. Experiencia como docente en Centros educativos públicos y/o privados (enseñanza académica)	
- Actividades deportivas:	0,5 puntos/50 hs (máximo 6 puntos)
- Programas no deportivos:	0,4puntos/50h (máximo 5 puntos por especialidad.)
. Experiencia en programas deportivos que no sean organizados por Centros Educativos:	0,40 puntos/ 50 hs (máximo 5 puntos por especialidad)
. Experiencia programas no deportivos, socorrista:	0,4 puntos/50 hs (máximo 4 puntos por especialidad)
. Experiencia monitor campeonato	0,5punto/campamento (mínimo 10 días)
. Idem Director Campamento	1 punto/campamento (mínimo 10 días)

6.2.5.- MERITOS DEPORTIVOS

Deportista de elite y Deportistas cualificado del Gobierno de Aragón: incorporados en las listas que publica anualmente el Consejo Superior de Deportes o el Gobierno de Aragón.

Solo se valorará la experiencia acreditada por fotocopia de los contratos de trabajo, con la indicación de la jornada y el periodo de duración. En ningún caso se valorará la experiencia profesional tendente a la obtención de las titulaciones.

6.3. De entre los doce aspirantes de mayor puntuación, que estén en posesión del título de Director de Campamento o titulación que permita actuar como tal, y experiencia previa en la Escuela de Verano de Jaca no inferior a dos años como monitores, accederán a la contratación de 36 hs/semanales, mediante los siguientes criterios de selección:

-Experiencia como monitor de la escuela de verano de Jaca por cada año superior a 2 años: 1 punto.

-Entrevista realizada por el Tribunal sobre cuestiones prácticas en relación con el desempeño de las funciones de preparación y desarrollo de actividades en la Escuela de Verano que afecten a varios grupos: 4 puntos.

VALORACION DEL CONCURSO.

Se calificará el concurso sobre 10 puntos, siendo valorado:

- . La prueba práctica con un máximo de 4 puntos.
- . Los méritos justificados con un máximo de 6 puntos que lo obtendrá el aspirante de la máxima puntuación otorgada en estos puntos, puntuándose proporcionalmente el resto de méritos aportados.

La Comisión de Valoración podrá establecer la puntuación mínima para superar la prueba.

SEPTIMA: Propuesta de Contratación.

Concluido el proceso selectivo, y hecha pública la relación de seleccionados, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, al órgano correspondiente que efectuará la contratación. Pasando el resto de aspirantes aprobados a formar la bolsa de empleo, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido, y que el Ayuntamiento de Jaca podrá recurrir siempre que lo considere necesario.

OCTAVA: Presentación de documentos y Contratación

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación para su nombramiento, y dentro del plazo de veinte días desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

- Documento nacional de Identidad.
- Certificado médico.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Fotocopia compulsada del título académico exigido.

Cumplidos los requisitos precedentes, el órgano competente efectuará la contratación de los aspirantes propuestos.

NOVENA: Legislación aplicable.

Esta convocatoria se rige: por este pliego de bases; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado ; Ley 23/89, de 28 de Julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y los Pactos de aplicación al personal funcionario y Convenio Colectivo del Personal laboral del Ayuntamiento de Jaca.

La presente convocatoria unitaria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Jaca, 27 de febrero de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR**1426****ANUNCIO**

Instruido expediente de baja por inscripción indebida de las personas que a continuación se indican, se pone de manifiesto el expediente a los interesados al objeto de que en el plazo de quince días puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido por el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales:

MINADORA FENESAN	X08750661N	RUMANIA
MYURTEZ FETISLYAMOV SYULEYMANOV	X09760693E	BULGARIA
NICOLETA DANIELA POPA	X08757839Z	RUMANIA
FLORINEL VIRGILIU MUSAT	X08440806J	RUMANIA
MARIA ALEXANDRA MUSAT POPA		RUMANIA
GHEORGHE CIUBOTARIU	X07898789Z	RUMANIA
SHAFIE RAIM SADULA	357726344	BULGARIA
RAMUSH ALI SADULA	332339346	BULGARIA
RAMON FELIPE JIMENEZ LEON	D0627199	VENEZUELA

CLARA BOGDAN	X06119620X	RUMANIA
ASEN ILIEV MONOV	X08603590A	BULGARIA
ANISHAIKBALOVA MONOVA	X08603612W	BULGARIA
WANDIFA NJIE	PC163804	GAMBIA

En Binéfar, a 27 de febrero de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

1432**ANUNCIO**

La Alcaldía-Presidencia por Decreto número 597/2009, de fecha 27 de febrero de 2009, ha procedido a aprobar las bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Técnico de Iniciativas Sociales, cuyo texto íntegro es el que a continuación se detalla:

BASES DE LA CONVOCATORIA, PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE TÉCNICO DE INICIATIVAS SOCIALES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- De conformidad con la oferta de empleo público aprobada por Decreto de Alcaldía número 419, de fecha 6 de febrero de 2009, es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Técnico de Iniciativas Sociales, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Poseer el título de Diplomado Universitario o equivalente.
- Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Binéfar, perteneciente a la Subescala Administrativa, con un mínimo de antigüedad de dos años en la citada Subescala.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

TERCERA.- Instancias.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución española, acompañando fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, de la titulación exigida, certificado acreditativo del cumplimiento del requisito de disponer de dos años de antigüedad en la Subescala Administrativa, así como de los justificantes de los méritos a valorar en la fase de concurso (originales o fotocopias compulsadas), se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el registro general de ésta durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de reclamaciones y subsanaciones.

En la misma resolución se indicará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, la lista provisional de admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

QUINTA.- Tribunal calificador.- El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente y cuatro vocales, uno de los cuales actuará como Secretario, debiendo ser funcionarios que posean una titulación igual o superior a la requerida para el puesto de trabajo que se convoca, en la misma área de conocimientos específicos y deberán pertenecer al mismo grupo o grupos superiores.

La pertenencia al Tribunal será en todo caso a título individual. Juntamente con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes, procediéndose a la publicación de la composición del tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

El tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría segunda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

SEXTA.- Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Una vez convocadas las pruebas, no será obligatorio publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca los sucesivos anuncios de los restantes ejercicios, haciéndolos públicos en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se determinará mediante sorteo público.

SÉPTIMA.- Fase de concurso.- Fase de concurso.- Se valorarán los méritos que hayan sido debidamente acreditados por los aspirantes junto con su instancia, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Titulación: Se valorará hasta un máximo de 1 punto, a razón de 0,5 puntos por cada titulación que permita el acceso a un grupo superior al de la plaza convocada.

b) Formación: Se valorará, hasta un máximo de 2,50 puntos, la asistencia a cursos, jornadas y seminarios impartidos por centros oficiales (colegios de funcionarios, universidades, administraciones públicas) o por sindicatos, siempre que estén incluidos en planes de formación con las administraciones públicas y que hayan versado sobre materias directamente relacionadas con la plaza convocada, a razón de 0,01 puntos por hora de curso. Aquellos cursos de igual o similar contenido realizados en un plazo de tiempo inferior a 2 años se computarán una sola vez, teniendo en cuenta el de mayor número de horas.

c) Valoración de los años de servicios prestados: Hasta un máximo de 3,60 puntos:

- Los servicios prestados en la categoría profesional que se ostenta o superior, a razón de 0,24 puntos por año, prorrateándose los períodos de tiempo inferiores a un año.

- Los servicios prestados en categoría profesional distinta a la reseñada en el párrafo anterior se valorarán a razón de 0,12 puntos por año, prorrateándose los períodos de tiempo inferiores al año. No se computarán los períodos de suspensión de empleo y sueldo, suspensión por mutuo acuerdo de las partes y por causas consignadas válidamente en el contrato o nombramiento, así como las excedencias voluntarias.

OCTAVA.- Fase de Oposición.- Los aspirantes realizarán dos pruebas, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primera prueba.- Consistirá en el desarrollo, durante un período máximo de tres horas, de dos temas de los incluidos en el Anexo de la convocatoria. Los temas a desarrollar se determinarán mediante sorteo público. El tribunal podrá disponer la lectura por los aspirantes de los ejercicios realizados.

Segunda prueba.- Consistirá en el desarrollo de un proyecto de iniciativa social, relacionado con el ejercicio de las funciones de la plaza objeto de la convocatoria. El Tribunal señalará en el momento de proponer el ejercicio el tiempo máximo concedido para su resolución, pudiéndose utilizar por los aspirantes exclusivamente textos legales.

NOVENA.- Calificación de los ejercicios.- Los ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio y serán calificados cada uno de ellos con un máximo de diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal será de 0 a 10. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso.

DÉCIMA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.- Concluidas las pruebas, el tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado, no pudiendo rebasarse el número de plazas convocadas, elevándolo a la Presidencia de la Corporación para que efectúe el correspondiente nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del nombre de la persona aprobada, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria que no hubiesen sido ya exigidos con la solicitud de tomar parte en el concurso-oposición.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado, quedando anulada la propuesta de nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. Presentada la documentación preceptiva por el aspirante seleccionado y una vez aprobada la propuesta por la Presidencia, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

UNDÉCIMA.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

DUODÉCIMA.- En lo no previsto en estas bases, será de aplicación el R.D. 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el R. D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

DECIMOTERCERA.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes Bases y la resolución por la que se aprueban, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de la Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

ANEXO TEMARIO

1. Necesidades y recursos sociales. Concepto, tipos, clasificación.
2. Género. Roles. Estereotipos. Discriminación por razón de sexo. Igualdad entre sexos.
3. Técnicas de investigación: observación, muestreo, encuestas. Variables. La investigación social: recogida de datos, análisis y elaboración de conclusiones.
4. El diagnóstico en bienestar social.
5. La planificación en bienestar social.
6. La marginación social. Situaciones de marginación. Factores y causas.
7. La estructura social. Clases sociales. Breve análisis de la estructura social española.
8. Origen y desarrollo del estado de bienestar social. Concepto de bienestar social. El proceso histórico y crisis del bienestar social.
9. Los servicios sociales: la iniciativa privada. Incidencia, funciones y condiciones para la eficiencia. Clasificación.
10. Urbanismo y servicios sociales.
11. Administración de los servicios sociales: la organización. Teorías, fundamentos. Elementos básicos. Tipos.
12. Administración de servicios sociales: la comunicación. Elementos, características y mecanismos.
13. La evaluación del programa en bienestar social: tipos, modelos, objetivos. Proceso. Dificultades.
14. La realidad social: tipos de sociedades. Los cambios sociales. La sociedad actual.
15. La intervención social: aproximación conceptual, características, ámbitos.
16. La investigación social: investigación básica y aplicada. Fases del método científico. Las peculiaridades y tipos de la investigación social.
17. Etapas del desarrollo humano. El desarrollo de la persona humana: modelos. Premisas a las etapas del desarrollo humano.
18. Etapas del desarrollo humano: implicaciones desde la perspectiva educativa-social: proyectos, instituciones, asociaciones.
19. Tiempo libre y ocio, conceptos. Pedagogía del ocio. Ciclos de la vida y ocio.
20. El ocio en la sociedad actual: evolución y características.
21. Ocio y tiempo libre: implicaciones en el desarrollo social. Necesidades y demandas sociales.
22. Criterios para la educación del ocio. Dificultades en la inadecuación de actividades de ocio.
23. Atención a colectivos con dificultades en programas de ocio. Principios de actuación: adaptaciones y ayudas.
24. El proyecto como herramienta de iniciativas sociales: fases, elementos, esquema.
25. Organización de actividades de ocio y tiempo libre: aspectos metodológicos y criterios.
26. Los talleres como herramienta de iniciativas sociales: definición, aplicación y uso.
27. Los talleres como herramienta de iniciativas sociales: Criterios para la organización.
28. El juego: teorías y rasgos. Valor social, relacional y afectivo.
29. Los juegos: clasificación e importancia como instrumento metodológico.
30. La animación de iniciativas sociales como forma de educación permanente.
31. El grupo: concepto, niveles, etapas, formación, tipos.
32. El grupo: tipos de roles. El liderazgo.
33. Dinámica grupal y técnicas: concepto y uso. Elección y clasificación.
34. Los recursos de la comunidad y su uso en las iniciativas.
35. El impacto de la imagen: vía racional y emotiva. El receptor como mercancía. La fascinación y la seducción. Textos e imágenes.
36. Ley de ordenación de acción social en Aragón: Objetivos, titulares. Principios de actuación. Los servicios sociales.
37. Las prestaciones económicas, la distribución de competencias y la iniciativa privada según ley ordenación de acción social en Aragón.
38. Ordenación de los consejos de bienestar social en Aragón según ley de acción social. La financiación.

39. Ley 39/2006: objeto, conceptos, principios, derechos y obligaciones.

40. Sistema para la autonomía y atención a la dependencia: finalidades, niveles de protección. El Consejo Territorial.

41. Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia: Prestación y catálogo de servicios. Objetivos.

42. La dependencia y su valoración.

43. El voluntariado: concepto, tipos, elementos, clases y tareas.

Aspectos legales, organizativos, formación y principios fundamentales.

44. La participación orgánica en la administración local. Concepto. Órganos de participación. Los consejos sectoriales: configuración, composición funciones y funcionamiento.

45. El asociacionismo vecinal. Ordenación legal. Fomento del asociacionismo vecinal. Instrumentos jurídicos: registro municipal de asociaciones.

46. La participación de las asociaciones en los asuntos locales: el acceso a la información. La participación procedimental. La intervención en sesiones de los órganos. Medios de apoyo al asociacionismo.

47. Reglamento de participación ciudadana del Ayuntamiento de Binéfar. Objeto. La información municipal. Derechos de los ciudadanos. El consejo de participación ciudadana.

48. Reglamento de participación ciudadana del Ayuntamiento de Binéfar. Las entidades ciudadanas. La iniciativa ciudadana. La consulta popular. La participación en los órganos municipales de gobierno.

En Binéfar, a 27 de febrero de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

1433

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal número:

31.- Reguladora de la Tasa por la Prestación de Enseñanza en Escuelas Deportivas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales se expone al público por plazo de 30 días en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo en el caso de que no se presenten reclamaciones.

En Binéfar, a 27 de febrero de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO

1431

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE HECHO (HUESCA), DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2009, acordó aprobar inicialmente una modificación puntual de su Plan General de Ordenación Urbana, consistentes en:

«Modificación de los parámetros existentes en el P.G.O.U. para edificios de hostelería»

El expediente se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinarlo en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Valle de Hecho, 2 de marzo de 2009.- El alcalde, Luis Gutiérrez Larripa.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

1437

ANUNCIO DE LICITACIÓN

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión de fecha 26 de febrero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras del Proyecto de reurbanización y sustitución de servicios de la Avenida Reyes Católicos de Fraga (Huesca). (Fondo de Inversión Local), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Fraga (Huesca).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto de reurbanización y sustitución de servicios de la Avenida Reyes Católicos de Fraga (Huesca). (Fondo de Inversión Local).

b) Plazo de ejecución: siete meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 1.123.162,49 euros, y 179.706 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Garantía provisional: 33.694,87 (3% presupuesto de licitación).

6. Obtención de documentación e información: Secretaría General del Ayuntamiento de Fraga, teléfono 974 47 00 50, Fax 974 47 30 81, Página web: Perfil de contratante www.fraga.org

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría E.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas:

- Oferta económica: hasta 10 puntos.

- Oferta técnica: hasta 90 puntos:

o Mejoras: hasta 30 puntos

o Personal a ocupar en la ejecución del contrato: hasta 30 puntos.

o Memoria descriptiva del proceso constructivo: hasta 20 puntos.

o Plazo de ejecución de la obra: hasta 10 puntos.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

b) Documentación a presentar: Cláusula 14ª del Pliego.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Fraga, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo se prorrogará hasta las 14:00 horas del siguiente día hábil.

10. Apertura de las ofertas: La apertura de plicas será pública y fijada por la Mesa de Contratación.

11. Gastos de anuncios: Serán a cuenta del adjudicatario.

12. Gastos del cartel anunciador de las obras: Serán a cuenta del adjudicatario.

En Fraga, a 27 de febrero de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE BIELSA

1442

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26/01/2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato «Obras de ejecución en Edificio Multiusos de Parzán, Bielsa» lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: AYUNTAMIENTO DE BIELSA.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: OBRAS.

b) Descripción del objeto: obras de albañilería en edificio existente.

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado sin publicada.

4. Precio del Contrato: Precio 80.066,90 euros, y 12.810,70 euros de IVA

5. Adjudicación Provisional:

a) Fecha: 26/01/2009.

b) Contratista: CONSTRUCCIONES BARRANCO-GOMEZ, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 79.940,00 euros, más 12.790,40 € de IVA.

En Bielsa, a 06 de febrero de 2009.- El alcalde, Antonio Escalona Estévez.

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

1452

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 10/2008 en la modalidad de crédito extraordinario del Presupuesto para el ejercicio 2008. No se han presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150.1 en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos con el siguiente detalle:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 10/2008 del Presupuesto en vigor adopta la modalidad de crédito extraordinario en la partida de gastos 511/60100, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos				
Partida	N.º	Descripción	Euros	
Funcional	Económica			
511	60100	10 FONDO DE INVERSIÓN LOCAL URBANIZACIÓN CONEXIÓN C/MAYOR CON C/ EXTRAMUROS	145.232€	
		TOTAL GASTOS	145.232€	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos en los siguientes términos:

Altas en Partidas de Ingresos			
Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
720	10	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ADMÓN. GRAL. DEL EDO.	145.232€
		TOTAL INGRESOS	145.232€

Según lo establecido en el artículo 152.1 en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Alcampell, a 23 de febrero de dos mil nueve.- Josep Antón Chauvell Larrégoia.

AYUNTAMIENTO DE EL GRADO-LO GRAU

1453

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2009, se dispuso la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Área de Ordenación Especial LOS BANCALES – SECTOR 1, según documento redactado por el Arquitecto D. Javier Domingo de Miguel a instancia de Construcciones Sociales Benabarre, S.L., el cual queda sometido a información pública por plazo de treinta días hábiles, (artículo 97.4 en relación con el art. 61.1 de la LUA), contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. A lo largo de este período podrá examinarse el Proyecto de Urbanización por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

En El Grado, a 26 de febrero de 2009.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

COMARCAS

COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA

1463

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de la Presidencia de fecha 2 de marzo de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación del suministro de un vehículo 4x4 1ª salida para el Servicio de Protección Civil, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: A3/2009/03/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: vehículo 4x4 1ª salida para el Servicio de Protección Civil.

b) División por lotes y número: Sí. Dos lotes. Lote 1: Un camión. Lote 2: Carrozado del camión.

c) Lugar de entrega: El lote uno se entregará en el lugar donde se deba carrozar el vehículo y el lugar de entrega del lote 2 con el vehículo carrozado será en la localidad de Almudévar, en el lugar que oportunamente se indique.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El lote 1 se deberá entregar en el plazo de 20 días a partir de la firma del contrato, y en todo caso antes del día 11 de mayo de 2009; y el lote 2 con el vehículo carrozado en el plazo de 2,5 meses a partir de la firma del contrato, y en todo caso antes de día 20 de julio de 2009, en estado de funcionamiento, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo de cuenta del (los) adjudicatario(s) los gastos de transporte, instalación y entrega, dado que su importe está incluido en el precio.

Asimismo, el vehículo se entregará totalmente legalizado para su posterior matriculación, siendo por cuenta del adjudicatario toda la tramitación y gastos de dicha legalización, aportándose en el acto de entrega del vehículo, la documentación acreditativa de que tanto el vehículo como las reformas que hayan sufrido han sido inspeccionados y autorizados por los organismos competentes.

Cualquier variación o ampliación de lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas será pactada, previa ejecución, entre el Servicio de Protección Civil de la Comarca y el (los) adjudicatario(s).

Se aportarán los correspondientes manuales de uso y mantenimiento.

3. Tramitación, procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros): 200.000,00 €

- Lote 1: Importe total: 75.000,00 €
 Importe sin IVA: 64.655,00 €
 IVA: 10.345,00 €
 Lote 2: Importe total: 125.000,00 €
 Importe sin IVA: 107.759,00 €
 IVA: 17.241,00 €
4. Garantía provisional:
 Lote 1: 1.939,65 €
 Lote 2: 3.232,77 €
5. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.
 b) Domicilio: Calle Voluntarios de Santiago nº 2.
 c) Localidad y código postal: 22004 Huesca.
 d) Teléfono: Tel: 974 23 30 30.
 e) Telefax: Fax: 974 23 20 44.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior al plazo de presentación de proposiciones.
6. Requisitos específicos del contratista.
 a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 - La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los siguientes medios:
 Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificantes de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - La solvencia técnica de los licitadores se acreditará por los siguientes medios:
 1.- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
 2.- Descripción y fotografías del producto a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.
 3.- Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad del producto perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.
7. Criterios de Valoración de las Ofertas.
 Se tendrán en cuenta los criterios señalados a continuación que podrán valorarse hasta la puntuación máxima que igualmente se indica, por lo que los licitadores presentarán la documentación necesaria en función de los mismos:
 7.1. Sujetos a evaluación previa: 30 puntos.
 - Mejor Servicio técnico postventa en el cual se valorarán todas aquellas mejoras con respecto a lo solicitado que constituyan una ventaja para el uso del vehículo. Hasta un máximo de 30 puntos.
 7.2. Sujetos a evaluación posterior: 35 puntos.
 - Garantía superior a dos años. Hasta un máximo de 20 puntos.
 La puntuación se efectuará con arreglo a un sistema proporcional otorgando la máxima puntuación a la oferta que realice la máxima mejora sobre los mínimos exigidos, la mínima puntuación a quien oferte la menor mejora y 0 puntos a la oferta que no realice mejora.
 - Menor precio del conjunto del vehículo. Hasta un máximo de 15 puntos a la oferta económica más ventajosa.
 Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:
 Oferta nº i : % de baja de la oferta x puntuación máxima
 % de baja de la oferta más económica
8. Presentación de las ofertas de participación.
 a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
 Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Comarca, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día de acuerdo con el art. 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
 b) Documentación a presentar: La prevista en el pliego de cláusulas administrativas.
 c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca
 2. Domicilio: Calle Voluntarios de Santiago nº 2,
 3. Localidad y código postal: 22004 Huesca
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 e) Admisión de variantes: No
 9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca
 b) Domicilio: Calle Voluntarios de Santiago nº 2,
 c) Localidad: 22004 Huesca
 d) Fecha: Día hábil siguiente al señalado a continuación que no coincida en sábado:
 - Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si estas se presentan por correo, aquel en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil, será el primer día hábil siguiente.
 - Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.
 e) Hora: 09:00.
10. Gastos de anuncios: Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas.
11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.hoyadehuesca.es
 En Huesca, a 2 de marzo de 2009.- El presidente, Pedro Bergua Beltrán.

COMARCA DE LA RIBAGORZA

1454

ANUNCIO

Por la presente se procede a publicar lo ordenado por esta presidencia en Decreto 100/2009, de 2 de marzo, que íntegramente se reproduce a continuación, sobre desistimiento del Procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de asesoramiento urbanístico de Comarca de La Ribagorza.

Por la presente y visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 33 de 19 de febrero en el que se anuncia convocatoria de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de selección, para la adjudicación del contrato de servicio de asesoramiento urbanístico de Comarca de La Ribagorza,

Siendo que iniciado el procedimiento por resolución de esta Presidencia de fecha de 10 de febrero de 2009, y aprobado el expediente de contratación por Decreto de esta Presidencia de fecha de 11 de febrero de 2009, por resolución número 59/2009, se advierte de oficio error en los pliegos de condiciones incorporados al expediente con fecha de 11 de febrero de 2009, en cuanto que pueden ocasionar lagunas en la interpretación de los criterios de valoración siguientes:

A).-Cláusula Novena, Criterios de adjudicación, apartado 4º:
 «Medios personales y materiales adscritos al contrato. Hasta 10 puntos
 Se atenderá a la documentación presentada en la acreditación de la solvencia técnica y profesional del adjudicatario.»
 No queda acreditado que en realidad se hace referencia a la cláusula séptima, Sobre A, apartado d)2 ii) que se reproduce a continuación:
 «Relación de los principales trabajos y servicios efectuados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos»

Tampoco se expresa la forma de realizar esta valoración.
 B).- Cláusula Novena, Criterios de adjudicación, apartado 5º
 "Disponibilidad Horas/ Jornadas mayores a las fijadas: hasta 10 puntos contabilizados de la siguiente forma: 1 punto por cada hora de más de la establecida en los pliegos técnicos Anexo I».

No se hace constar que la prestación de este servicio no será objeto de retribución alguna siendo una mejora del contrato.

Siendo que se aprecian errores en el sistema de establecimiento de puntuación lo cual puede suponer en consecuencia que los pliegos aprobados, pueden suponer una inadecuación de los pliegos al servicio que se quiere realizar.

Visto el informe de Secretaría de fecha de 2 de marzo en el que se indica el procedimiento a seguir y se efectúa propuesta de resolución basada en los siguientes fundamentos jurídicos que se dan por reproducidos en el expediente.

Visto lo dispuesto en el art. 139.2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en el que se indica lo siguiente:

2. La renuncia a la celebración del contrato o el desistimiento del procedimiento sólo podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la adjudicación provisional. En ambos casos se compensará a los candidatos o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido, en la forma prevista en el anuncio o en el pliego, o de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración.

3. Sólo podrá renunciarse a la celebración del contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente. En este caso, no podrá promoverse una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la renuncia.

4. El desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

Vista la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo contencioso – Administrativo, Sentencia de 22 de junio de 1999, en el que se procede a la determinación de concepto « interés público», concepto que tal como expresa la citada Sentencia".

a) Es un criterio que inspira la interpretación y aplicación de las normas.
 b) Es un concepto que necesita ser interpretado.
 c) Constituye un elemento nuclear de la decisión administrativa. Así resulta que cuando el error de la Administración sobre la oportunidad de la medida se manifiesta evidentemente, la declaración de que se ha cometido dicho error, entra dentro del control mínimo de la legalidad en su relación con la conformidad del acto con el derecho, en una relación de conformidad pero no de simple compatibilidad, lo que significa la aplicación de la teoría del control mínimo aplicado a la materia del interés general, descubriendo la existencia de la desviación de poder, del error de derecho y del error manifiesto en la apreciación, para depurar todas las interpretaciones equivocadas llevadas a cabo por la Administración en la realización del interés general, lo que la Sala de instancia no aprecia y este criterio se confirma en sede casacional, por los siguientes razonamientos:

1.º) Las previsiones de fundamentación y actuación de la Corporación Local a los fines previstos en el sistema jurídico, de forma que todos los actos de intervención fueron congruentes con los motivos y fines que justifican la competencia atribuida a la Corporación Local para intervenir en la actividad de los administrados y cuyos principios rectores se contienen en el RSCL de 17 Jun. 1955, en especial en las previsiones contenidas en los arts. 4 y 6.

2.º) Existe objetivamente un análisis de las técnicas de control de la actuación administrativa sobre los hechos determinantes, que admitidas en nuestro sistema jurídico por reiterada jurisprudencia, llegan a la consideración final de reconocer circunstancias habilitadoras del quehacer de la Administración municipal, pues estamos ante un acto que objetiva y formalmente está ajustado a la legalidad.

3.º) Finalmente, la regla pacta sunt servanda ha venido a ser mitigada por la jurisprudencia con la aplicación de ciertos arbitrios de equidad a las convenciones bilaterales de ejecución sucesiva de plazo y con la incorporación a nuestro ordenamiento positivo de la adecuación del contrato a las nuevas circunstancias sobrevenidas a lo largo de su ejecución, cuando se altera la base del negocio o contrato que ha de cumplir el fin previamente establecido, estando facultada la Corporación local en caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contraídas para exigir el cumplimiento o declarar la resolución contractual, según las disposiciones relativas a la contratación local, llegándose a la conclusión final de la sumisión a la norma de los poderes públicos, con la interdicción de la arbitrariedad en su actuación, la primacía de la ley y del conjunto normativo como postulado básico del Estado de Derecho y la sujeción de los actos de la Administración pública al control de los Tribunales, todo ello en aplicación de los arts. 9.3, 103.1 y 106.1 CE, invocados por la parte recurrente en casación, que no resultan infringidos.

Atendido pues que resulta justificado por motivos de interés público, y vistas las circunstancias observadas en los pliegos el proceder al desistimiento del procedimiento de adjudicación por inconcreción de los pliegos.

Siendo que el art. 139 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que en el caso en que el órgano de contratación renuncie a celebrar un contrato para el que haya efectuado la correspondiente convocatoria o decida reiniciar el procedimiento para su adjudicación, lo notificará a los candidatos o licitadores, informando también, en el supuesto de su publicación, en el Diario Oficial que corresponda. El apartado segundo del referido precepto establece el límite máximo para que el órgano de contratación pueda acordar la renuncia o desistimiento en su caso, estableciendo que podrá acordarse en cualquier fase, pero con anterioridad a la adjudicación provisional.

Según se establece en el apartado cuarto del art. 139, el desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El último inciso prevé que el desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

Visto que los errores advertidos en los Pliegos de Condiciones Administrativas pueden vulnerar el principio de objetividad, al poder incurrir en errores de valoración por indeterminación de los criterios de valoración establecidos en la cláusula Novena del Pliego de condiciones Técnicas.

Se considera que está justificada la concurrencia de la causa de infracción no subsanable en las normas reguladoras del procedimiento de adjudicación.

Por lo expuesto, a tenor de lo previsto en la legislación vigente,

DECRETO

PRIMERO.- Desistir del procedimiento de adjudicación iniciado para la adjudicación del contrato de servicio de asesoramiento urbanístico de la Comarca de La Ribagorza a tenor de lo dispuesto en el art. 139 de la Ley de Contratos del Sector Público por concurrir causa justificativa suficiente por apreciarse una infracción no subsanable que requiere la modificación de las cláusulas de los pliegos administrativos y técnicos. en la cláusula octava de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y en el anuncio resumen así como indeterminación e inexactitud en la cláusula novena, apartado 4º,

SEGUNDO.- Anunciar el desistimiento en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Contra este acuerdo y a tenor de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede inter-

poner alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Graus, a 2 de marzo de 2009.- El presidente, Jose Franch Aventín.

ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORRELISA

1418

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LAS CUENTAS GENERALES PARA LOS EJERCICIOS 2004 Y 2005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General de los ejercicios 2004 y 2005 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Torrelisa, a 26 de enero de 2009.- El alcalde pedáneo, Francisco Puyuelo Puértolas.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ASO DE SOBREMONTA

1423

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de crédito 1/2008, el mismo se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 6 Inversiones Reales 11.250,00 euros.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 6 Inversiones Reales 58.200,00 euros.

FINANCIACIÓN

Capítulo 7 Transferencias de capital 12.900,00 euros.

Capítulo 8 Activos Financieros 56.550,00 euros.

Aso de Sobremonta, a 25 de febrero de 2009.- El alcalde pedáneo, José Antonio Escartín Casasús.

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE ANTILLÓN Y SEIS PUEBLOS MÁS

1439

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de diciembre 2008 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE ANTILLÓN Y SEIS PUEBLOS MÁS para el ejercicio 2009, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 30.005 euros y el Estado de Ingresos a 30.005 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Bleuca, a 20 febrero de 2009.- El presidente, José María Zamora Baruerer.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

1436 Ayuntamiento de Sahún.- Aprobación inicial del Presupuesto del Ejercicio 2009. Plazo 15 días hábiles.

1419 Entidad Local Menor de Torrelisa (El Pueyo de Araguás).- Aprobación inicial de los presupuestos de la entidad, para los ejercicios 2006 y 2007. Plazo 15 días.

1438 Mancomunidad de Aguas de Antillón y seis pueblos más.- Exposición al público de la liquidación presupuesto 2008. Plazo quince días y ocho más.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO PROVINCIAL

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

1420

Vista el Acta de fecha 16/02/2009, suscrita por los integrantes de la Comisión Paritaria del **CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DEL COMERCIO EN GENERAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA**, que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del vigente convenio, aprueba las tablas salariales para el período del 1-1-2009 al 31-12-2009, este Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo,

ACUERDA:

1.- Ordenar la inscripción del acta de la Comisión Paritaria de fecha 16/02/2009, en el Registro de Convenios de este Servicio.

2.- Disponer la publicación del acta, y de las tablas salariales para el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009 en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 26 de febrero de 2009.-El director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo. P.A. El secretario Provincial, Art. 10.3 Decreto 74/2000, José Alberto Martínez Ramírez.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE COMERCIO EN GENERAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA 16 DE FEBRERO DE 2009

Por CC.OO.:

Tomás Franco Martínez.

Emilio Alloza Diez.

Por UGT:

Carlos Boix Samperfecto.

Por FECOS:

Cristina Pascual Franco.

Salvador Coread Bergua.

En Huesca a 16 de febrero de 2009, habiendo sido convocados en tiempo y forma los asistentes más arriba reseñados, comienza la reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Comercio en General de la Provincia de Huesca., siendo las 17:00 horas.

Incremento Salarial año 2009.

Como consecuencia de lo establecido en el artículo 12 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Comercio en General de la Provincia de Huesca, publicado en fecha 2 de enero de 2007 (BOP nº 1), el incremento salarial pactado para el año 2009 será el IPC Real del año 2008, es decir el 1,40% (Anexo I y Anexo II). Los trabajadores que se venían rigiendo por el anterior convenio de Comercio de la Piel, percibirán los salarios que figuran en el Anexo I, según lo establecido en el texto del convenio.

Por otra parte:

1.- El complemento personal de antigüedad contemplado en el artículo 13 será de 406,38€

2.- El plus de salas frío contemplado en el artículo 19 será de 125,00€

3.- El plus salarial de fidelidad contemplado en el artículo 20 será de 18,44€

4.- Los suplidos de gastos contemplados en el Artículo 22 serán:

- Dieta completa 29,67 €

- Media dieta 11,15 €

- Kilometraje 0,20 €

5.- El plus de sábado tarde contemplado en el artículo 23 será de 24,57€

.Se delega en Dña. Cristina Pascual Franco para que realice los trámites oportunos a efectos de su registro y publicación ante los órganos competentes.

Leídas que les fueron estas sus manifestaciones y encontrándolas de conformidad firman la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

CC.OO.-UGT.- FECOS, Varias firmas ilegibles.

ANEXO I 1/2

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO DE COMERCIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA AÑO 2009

NIVEL I	SALARIO MES	SALARIO ANUAL
DIRECTOR/A O GERENTE	1.187,74 €	16.628,36 €
TITULADO/A GRADO SUPERIOR	1.127,55 €	15.785,70 €
ENCARGADO/A GENERAL	1.127,55 €	15.785,70 €
TITULADO/A DE GRADO MEDIO	998,83 €	13.983,62 €
JEFE/A DE AREA (A):		
JEFE DE PERSONAL	1.076,76 €	15.074,64 €
JEFE DE COMPRAS	1.076,76 €	15.074,64 €
JEFE DE VENTAS	1.076,76 €	15.074,64 €

	SALARIO MES	SALARIO ANUAL
JEFE/A DE AREA (B):		
JEFE ADMINISTRATIVO	1.074,33 €	15.040,62 €
JEFE DE SUCURSAL	998,83 €	13.983,62 €
JEFE DE ALMACÉN	998,83 €	13.983,62 €
JEFE DE SECCIÓN SERVICIOS	998,83 €	13.983,62 €
JEFE DE SUPERMERCADO	998,83 €	13.983,62 €
JEFE DE TALLER	984,36 €	13.781,04 €
NIVEL II		
ENCARGADO/A DE ESTABLECIMIENTO	941,96 €	13.187,44 €
CONTABLE	912,94 €	12.781,16 €
DEPENDIENTE	907,92 €	12.710,88 €
VIAJANTE	907,92 €	12.710,88 €
OFICIAL 1º DE OFICIO, CONDUCTOR, MECANICO, MAQUINISTA Y CARRETERO	907,92 €	12.710,88 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	907,92 €	12.710,88 €
OFICIAL 2º DE OFICIO	841,79 €	11.785,06 €
CAJERA/O COBRADOR/A	828,80 €	11.603,20 €

ANEXO I 2/2

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO DE COMERCIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA 2009

NIVEL III	SALARIO MES	SALARIO ANUAL
AUXILIAR DE DEPENDIENTE	825,48 €	11.556,72 €
AYUDANTE DE OFICIOS	825,48 €	11.556,72 €
TELEFONISTA	825,48 €	11.556,72 €
MOZO O PEÓN	825,48 €	11.556,72 €
VIGILANTE, SERENO, PORTERO	825,48 €	11.556,72 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	825,48 €	11.556,72 €
APRENDIZ (CON CONTRATO DE FORMACIÓN)	* 631,43 €	8.840,00 €
PERSONAL DE LIMPIEZA POR HORA	6,09 €	

* Esta cantidad será como mínimo el SMI

CATEGORIAS A EXTINGUIR: DEL ANTIGUO CONVENIO DE TEXTIL

ESTAS CATEGORIAS SE MANTENDRAN CON CARÁCTER PERSONAL, MANTENIENDO SU SALARIO ACTUAL INCREMENTADO EN LO QUE SE

PACTE

OFICIAL 3º O AYUDANTE	741,28 €	10.377,92 €
DEPENDIENTE MAYOR	971,33 €	13.598,62 €
AYUDANTE DE AUXILIAR DEPENDIENTE	741,28 €	10.377,92 €
DIBUJANTE	998,83 €	13.983,62 €
AYUDANTE	842,60 €	11.796,40 €
DELINIANTE	849,45 €	11.892,30 €
ESCAPARATISTA	976,45 €	13.670,30 €
SECRETARIO	897,54 €	12.565,56 €

CATEGORIAS A EXTINGUIR: DEL ANTIGUO CONVENIO GENERAL

ESTAS CATEGORIAS SE MANTENDRAN CON CARÁCTER PERSONAL, MANTENIENDO SU SALARIO ACTUAL INCREMENTADO EN LO QUE SE

PACTE

OFICIAL 3º	824,88 €	11.548,32 €
SECRETARIO	937,42 €	13.128,88 €
DEPENDIENTE MAYOR	972,89 €	13.620,46 €
AYUDANTE MERCANTIL	914,84 €	12.807,76 €
COBRADOR	846,42 €	11.849,88 €
DELINIANTE	824,88 €	11.548,32 €
DIBUJANTE Y ESCAPARATISTA	914,84 €	12.807,76 €

ANEXO II 1/2

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO DE COMERCIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA, QUE OPTEN POR EL DERECHO SOBRE LOS SÁBADOS

AÑO 2009

	SALARIO MES	SALARIO ANUAL
NIVEL I		
DIRECTOR/A O GERENTE	1.090,11 €	15.261,54 €
TITULADO/A GRADO SUPERIOR	1.040,12 €	14.561,68 €
ENCARGADO/A GENERAL	1.040,12 €	14.561,68 €
TITULADO/A DE GRADO MEDIO	943,82 €	13.213,48 €
JEFE/A DE AREA (A):		
JEFE DE PERSONAL	1.030,61 €	14.428,54 €
JEFE DE COMPRAS	1.030,61 €	14.428,54 €
JEFE DE VENTAS	1.030,61 €	14.428,54 €
JEFE/A DE AREA (B):		
JEFE ADMINISTRATIVO	970,15 €	13.582,10 €
JEFE DE SUCURSAL	949,40 €	13.291,60 €
JEFE DE SUPERMERCADO	949,40 €	13.291,60 €
JEFE DE ALMACÉN	949,40 €	13.291,60 €
JEFE DE TALLER	936,05 €	13.104,70 €
NIVEL II		
ENCARGADO/A DE ESTABLECIMIENTO	917,19 €	12.840,66 €
CONTABLE	903,12 €	12.643,68 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	890,30 €	12.464,20 €
DEPENDIENTE	890,30 €	12.464,20 €
VIAJANTE	890,30 €	12.464,20 €
OFICIAL 1º DE OFICIO, CONDUCTOR, MECANICO, MAQUINISTA Y CARRETERO	890,30 €	12.464,20 €
OFICIAL 2º DE OFICIO	841,79 €	11.785,06 €
CAJERA/O	828,80 €	11.603,20 €

ANEXO II 2/2

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO DE COMERCIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA, QUE OPTEN POR EL DERECHO SOBRE LOS SÁBADOS

AÑO 2009		
	SALARIO MES	SALARIO ANUAL
NIVEL III		
AUXILIAR DE DEPENDIENTE	824,88 €	11.548,32 €
AYUDANTE DE OFICIOS	824,88 €	11.548,32 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	824,88 €	11.548,32 €
TELEFONISTA	824,88 €	11.548,32 €
MOZO O PEÓN	824,88 €	11.548,32 €
VIGILANTE, SERENO O PORTERO	824,88 €	11.548,32 €
PERSONAL DE LIMPIEZA POR HORA	6,09 €	
APRENDIZ (CON CONTRATO DE FORMACIÓN)	631,43 €	8.840,00 €

* Esta cantidad será como mínimo el SMI

Varias firmas ilegibles.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SERVICIO PROVINCIAL

1455

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-268/2008**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Ministerio de Fomento, Carreteras, con domicilio en C/ General Lasheras 1 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reforma LAMT a CT HU60836 «HUERTO» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. César Gil Orleáns, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 5540, visado nº AR06873/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para Ministerio de Fomento, Carreteras

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en BARBASTRO, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 15 de enero de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es reforma de la LAMT «Sales» por mejora de la carretera A-1226 en su P.K. 2+720 por construcción de Autovía A-22, tramo «Variante de Barbastro» en el T.M. de Barbastro (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo existente LAMT a CT «Huerto» y final en apoyo existente LAMT a CT «Huerto», de 0,248 km de longitud, conductores LA-110, apoyos de metal

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Huesca, a 27 de febrero de 2009.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

Administración del Estado
SUBDELEGADO DEL GOBIERNO EN HUESCA

1443

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que esta Subdelegación del Gobierno les ha instruido el pertinente expediente sancionador, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales de la referida resolución, que podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (BOE n1 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa y, en su caso, recusar al Instructor del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION
2381/08	Alberto Martín Muñoz	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2555/08	David Alvarez Díaz	Villanueva de La Cañada (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2615/08	Juan Banderas López	Utebo (Zaragoza)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2626/08	Marc Monserrat Mir	Terrassa (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2636/08	Jaime J. Arguedas Perales	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
2698/08	Hamid Lachhab	Nules (Castellón)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1/09	Jaroslav Valchart	Fraga (Huesca)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92
7/09	Fernando Andrés Mozota	Badía del Vallés (Barcelona)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92
13/09	Christian Tiberio Blanco	Zaragoza	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92
15/09	Diego A. Jiménez Jiménez	Tamarite de Litera (Huesca)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92
22/09	José M. Llorech Sánchez	Murcia	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/92
54/09	Jorge Juan Guerrero	Fraga (Huesca)	Art. 23.h) Ley Orgánica 1/92
57/09	Jordi Batlle Neira	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
71/09	Jeremias Ribes Valades	Vilanova de Segriá (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
93/09	Javier Luna Casado	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
94/09	Arkaitz Barca Llona	Laukiz/Mentxaratas (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
98/09	Yahya Tabet	Losar de La Vera (Cáceres)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
105/09	Jonnatan Moreno Gállego	Badalona (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
106/09	Alfonso Solsona Bosh	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
117/09	Juan Carlos Ruiz Fernández	Tarragona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
118/09	Jonathan Valiente Rodríguez	Tarragona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
119/09	Pedro M. Da Ponte Cabral	Alella (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
121/09	Rubén Alastruey Zabalza	Ezcarate (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
122/09	Asier Altuna Herrero	Arrasate/Mondragón (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
123/09	Zohiartze Couso Roson	Getxo (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
125/09	Emma Fernández Moreno	Mequinenza (Zaragoza)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
140/09	Marco T. Ribeiro Barbosa	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
146/09	Belén Caballero Minguell	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
152/09	Jaouad Mofaddle	Monzón (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
154/09	José Luis Giménez Cañete	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
158/09	David Castro Palomar	Monzón (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
177/09	Fernando Pizarro Sanz	Getxo (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION
192/09	Miguel Angel Arpón Aso	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
200/09	Jonatan Fernández Simón	Binéfar (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
203/09	Mª del Carmen Aguado Haro	Valencia	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
204/09	José A. Farrero Pastor	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
205/09	Ignacio Laborda Garcés	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
208/09	Angel R. Visús Mainer	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 21.1.d) Ley Orgánica 19/2007
211/09	Daniel Lorca Bernad	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
216/09	Diana Alina Melinte	Fiscal (uesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
219/09	Hugo Sanz Echegoyen	Grañén (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
224/09	Pedro López Bernad	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
225/09	Khalid Marbah	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
228/09	Doru Sorinel Rosca	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
230/09	Jaouad Mofadle	Monzón (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
237/09	José Manuel Larripa Cadenas	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
249/09	Sandra Lera Sánchez	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
255/09	Cristina Ortiz Galvez	Barbastro (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
281/09	Laura Durán Aboy	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
283/09	Carlos Lanau Garcia	Monzón (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
295/08	Dumitru Dinca	Fraga (Huesca)	Art. 23.h) Ley Orgánica 1/92
296/09	Jorge Val Marzo	Huesca	Art. 23.h) Ley Orgánica 1/92
302/09	Eugenio Vinicio Chilinguina	Huesca	Art. 23.h) Ley Orgánica 1/92
321/09	José M. Esteves Da Costa	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92

Huesca, 26 de febrero de 2009.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

1444

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por el Instructor del expediente se ha formalizado en cada caso, la pertinente propuesta de resolución, en la que se propone la imposición de la sanción, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales del referido expediente, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, formulen las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

Nº EXPTE	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN PROPUESTA
1957/08	Alfonso Leal Jiménez	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2080/08	Andoni Vicente David	Villanova (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2192/08	Santiago Jové Papiol	Barcelona	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2248/08	Jojan Mauricio Pinzón	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2320/08	Alberto D. Portolés Sorolla	Fraga (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2305/08	Mariyan Vaselinov Dimitrov	Zuera (Zaragoza)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2345/08	David Lanyi	Tamarite de Litera (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2351/08	Almudena Pintado Torrecilla	Barbastro (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2383/08	Javier Santos Iglesias	Valencia	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2411/08	Carlos Cortés Romero	Terrassa (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2429/08	Daniel E. Martínez de Lagran	Panticosa (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2445/08	Sergio T. Martínez Meseguer	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2447/08	Martín Cañizares Moya	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
2451/08	Mariyan Vaselinov Dimitrov	Zuera (Zaragoza)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2462/08	Vanesa Esteban Barruz	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2480/08	Enrique Antonio de Bonilla Maas	Palma de Mallorca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
2484/08	David Rescalvo Mota	Binéfar (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2557/08	Juan Carlos Pérez Martínez	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2575/08	Ana Beroz Bailo	Barbastro (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2659/08	José María Millanes Molto	Fraga (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2670/08	Anael Rosales Besne	Sabiñánigo (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2676/08	Miguel Angel Val Santolari	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €

Huesca, 26 de febrero de 2009.- El instructor, Alfonso Gómez Villanueva.

1445

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por la Delegación del Gobierno en Aragón les ha sido impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá consultar en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, y obtener junto al documento de ingreso en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Sr. Ministro del Interior el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Nº EXPTE.TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA	
1802/08	Jordi Martínez Estrada	Ripolllet (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
1897/08	José Vicente Domingo Pérez	Valencia	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
1970/08	Abdelghani Bendahou	Mollerussa (Lleida)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2023/08	Estibaliz Domínguez Martín	Boltaña (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2029/08	Miguel Angel Sabariego Muñoz	Sant Boi de Ll. (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2031/08	Sergio Gómez Chacón	Sant Boi de LL. (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2055/08	Massaoud Sbai El Idrissi	Lodosa (Navarra)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2083/08	Domingo Gómez Gabaldón	Zaragoza	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2087/08	Javier Serverto Sumiere	Benasque (Huesca)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2124/08	David Sancho Viñuales	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2125/08	Elsa Natividad Fortuño Cebollero	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €

Huesca, 26 de febrero de 2009.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

1446

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Huesca, a 27 de febrero de 2009.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	REQ.
229450355912	BLASCO SANZ, GREGORIA	37708261	CALLOSA D EN SARRIA	13-01-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450410435	IBARRA GUILABERT, ANGELES	33494318	GUARDAMAR DEL SEGURA	20-01-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450349640	ESLIF TRADING CORPORATION SA	A61015913	BARCELONA	30-01-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450392720	SUN, JUNJIE	X0736346R	BARCELONA	26-12-2008	140,00		RD 1428103	048.	2	
220450407606	YE, WANGWEI	X2243729X	BARCELONA	13-01-2009			RO 1428103	052.	-	(1)
220450395069	ANDRES GASTON, JUAN LUIS	37268151	BARCELONA	03-01-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450376490	PEIDRO MOLTO, JORGE IGNACIO	38083524	BARCELONA	13-12-2008	100,00		RD 1428103	052.		
220450391209	OPAZO BUCHNER, HERMANN	38510338	BARCELONA	29-12-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450404745	POZON GORDILLO, MA JOSE	44003278	BARCELONA	08.01.2009			RD 1428103	052.		(1)
220450407540	ESCUADERO CASASUS, CARLOS	46348454	BARCELONA	13-01-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450312019	TRADESEGUR SA	A80015506	EL PRAT DE LLOBREGAT	30-12-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
220450307570	CAÑETE FERNANDEZ, FRANCISCO	37689632	ESPARREGUERA	09.09.2008	100,00		RD 1428103	052.		
220450368420	VIÑAMATA CAMP, IGNACIO	37725337	ESPARREGUERA	01-12-2008	100,00		RD 1428103	052.		
229450324563	GUTIERREZ EXPOSITO, JORGE	46566110	ESPLUGUES DE LLOB	07-01-2009	400,00		RDL 339190	072.3		
220450403674	MIRON PULIDO, JUAN CARLOS	35124163	I HOSPITALET DE LLOB	30-12-2008			RD 1428103	048.		(1)
220450386184	MORALES SANCHEZ, JUAN CARLOS	38445362	L HOSPITALET DE LLOB	28-12-2008	100,00		RD 1428103	052.		
220403409599	KENNERKNECHT BIOSCA, NURIA	35122934	LLICA D AMUNT	14-11-2008			RD 1428103	048.		(1)
220450375113	RAMOS MONTOYA, IGNACIO	47834117	MANRESA	11-12-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	
220450361138	ITUARTE, GUILLERMO DANIEL	NO CONSTA	MATARO	20-11-2008	100,00		RD 1428103	052.		
220046252232	ARSENOV DENOV, MUDEN	X3497406A	MOLLET DEL VALLES	15-11-2008	800,00		RDL 339190	002.1		
220046419795	GARCIA TAMAYO, CASTOR	39028295	MOLLET DEL VALLES	06-12-2008	150,00		RD 2822198	010.1		
220046361689	COMPERFIL SI	B60099074	POLINYA	04-11-2008	2.600,00		RD 812004	003.A		
220450404526	GONGA LOPEZ, VICENTA	37644369	PREMIA DE DALT	07-01-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450344446	COZSONGS SRL	B84007566	VILLANUEVA DE CAÑADA	30-01-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450394636	PINILLA Y ESTEPA SL	B92064138	MALAGA	30-12-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450399294	GESTUM TEC SL	B92444215	MARBELLA	03-01-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450378400	LITFULLIN, YURULA	NO CONSTA	MARBELLA	15-12-2008	100,00		RD 1428103	052.		
220046372699	CALVO FERNANDEZ, RAUL	72802374	MARCILLA	10-11-2008	150,00		RD 1428103	101.1	2	
220450405804	MARTINEZ VIDAL, ANGEL	34913873	MELON	11-01-2009			RD 1428103	052.		(1)
220046329850	LIDUEÑA, SONIA SOLEDAD	X4923190V	PALMA MALLORCA	25-09-2008	150,00		RD 2822198	010.1		
220450389690	GALMES HORRACH, JUAN	43000050	PALMA MALLORCA	27-12-2008	100,00		RD 1428103	052.		
220450398370	SERVERA BENITEZ, CATALINA E.	43087571	STA EULALIA DEL RIO	02-01-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450347830	VIEIRA FALLETI, LUIS RENATO	X4891393Y	VIGO	02-11-2008			RD 1428103	052.		(1)
220046434103	GARCIA VELASCO, LUIS MARIANO	11913473	LAREDO	14-12-2008	300,00	1	RD 1428103	091.2		
220046374891	OLLOQUIEGUI GASCUE, PAUL	44144323	ASTIGARRAGA	13-12-2008			RD 1428103	087.1		(1)
220450409226	AZNAR PLANA, MA CRISTINA	17990057	HONDARRIBIA	17-01-2009			RD 1428103	052.		(1)
220046433111	MUHAMMAD, NASIR	X2853083W	LEGORRETA	11-12-2008	150,00		RD 2822198	010.1		
220450412742	BERNAL GOMEZ, IVAN	44142211	ZUMAIA	07-01-2009			RD 1428103	052.		(1)
229046354814	BLEDA BARRIONUEVO, DAVID	47760234	ALTAFULLA	02-01-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450303321	MAS MUÑOZ, JUAN MARIANO	37674251	L AMPOLLA	07-09-2008	100,00		RD 1428103	052.		
220450386305	FERNANDEZ INFANTES, YOLANDA	47761047	SALOU	23-12-2008	100,00		RD 1428103	052.		
220450407084	INSA MORELLA, JUAN	X0272790X	ALBORAYA	11-01-2009			RD 1428103	052.		(1)
220450250894	TEVAR PEINADO, MA D.	33564018	LA ELIANA	30-07-2008	100,00		RD 1428103	052.		
229450337843	MELIANA INORMSTICOS SL	B97004030	MELIANA	21.01.2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450319328	ANGOSO DE GUZMAN, JAVIER	15948306	VALENCIA	26-09-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450281795	GARRIGOS MCCARTHY, JUAN DAVID	20155279	VALENCIA	21-10-2008	760,00		ROL 339190	072.3		
229450296683	CORRAL PONCE, DANIEL	48307093	VALENCIA	18-12-2008	310,00		ROL 339190	072.3		
220450331638	RENUNCIO ORTEGA, FRANCISCO J.	19840419	BENIMAMET	08-10-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450394533	PEREZ SOMMER, MARRICO	26747139	EL SALER VALENCIA	30-12-2008			RD 1428103	052.		(1)
229403383571	MEKATXABIR S L LABORAL	B01275585	LLODIO	21-01-2009	400,00		RDL 339190	072.3		
220450412468	CONSTRUCCIONES Y REHABILIT AC	B01387489	VITORIA GASTEIZ	02-01-2009			RD 1428103	048.		(1)
220450393693	PIRVAN, GHEORGHE	X4769268B	VITORIA GASTEIZ	30-12-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450350513	GONZALO GARCIA, VIRGINIA	72721884	VITORIA GASTEIZ	07-01-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220046420761	SALAFRANCA MIGUEL, MIGUEL A.	25142141	EJEA DE CABALLEROS	08-12-2008	150,00		RD 2822198	012.5		
220450401987	CORELLA LOZANO, CESAREO	17182583	LA MUELA	04-01-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450344010	AZNAR ARMENGOL, JOAQUIN V	17430790	MORATA DE JALON	30-01-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450376403	DELGADO SEGADO, JOSE	46041447	SASTAGO	13-12-2008	200,00		RD 1428103	052.		3
229450328878	MARCHIDAN, BUCUR MARIAN	X8108172M	UTEBO	21-01-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450391714	BERNIER GARCIA, ISABEL	17212919	UTEBO	24-12-2008			RD 1428103	052.		(1)
229450355808	EMILIO BAQUERO S L U	B99123895	ZARAGOZA	13-01-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
229450337715	CONSTRUCCIONES PEANSA 2000 SL	B99189979	ZARAGOZA	21-01-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220450407175	EL MOUFTAKIR, AZIZ	X1935166S	ZARAGOZA	11-01-2009			RD 1428103	048.		(1)
220450184757	MARTINEZ GIL FLUXA, MONICA	07220040	ZARAGOZA	05-04-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450405750	LARROY CUNCHILLOS, DANIEL P.	15159601	ZARAGOZA	11-01-2009			RD 1428103	052.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	REQ.
229450348439	COELLO COMERAS, JOSE ALFONSO	17205534	ZARAGOZA	09-01-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
220403382900	POLA MIGUEL, JOAQUIN ANTONIO	17859837	ZARAGOZA	05-09-2008			RD 1428103	052.		(1)
220450399610	CANALEJO MENDAZA, ANA	29096312	ZARAGOZA	03-01-2009			RD 1428103	052.		(1)
229450140075	PAGE RODRIGO, DANIEL	29130441	ZARAGOZA	07-10-2008	310,00		RDL 339190	072.3		
229450256570	RODRIGUEZ AHMED, SARA	72986407	ZARAGOZA	13-01-2009	310,00		RDL 339190	072.3		
229450313188	RODRIGUEZ AHMED, SARA	72986407	ZARAGOZA	13-01-2009	310,00		ROL 339190	072.3		
220450402876	ORTE CORNAGO, ALBERTO	73074293	ZARAGOZA	06-01-2009			RD 1428103	052.		(1)
220046299625	VIAN TENA, DANIEL	76919521	ZARAGOZA	01-05-2008	150,00		RD 2822198	018.1		
229450339827	ALVAREZ BERNAL, ROSA MARIA	25133677	CASSETAS	21-01-2009	310,00		ROL 339190	072.3		

1447

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Huesca, a 27 de febrero de 2009.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	OBS.
220046327736	CASTELLANI, GRISELDA NOEMI	X4310974S	ONIL	22-08-2008	60,00		RDL 812004	003.B		(c)
220046147760	CARDONA RUIZ, CARLOS ALBERTO	X3900546E	BARCELONA	20-12-2007	150,00		RD 1428103	146.1	4	(a)
229450239572	MARTIN MOLINA, GABRIEL	40532925	BARCELONA	07-10-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046000176	GRACIA QUINTANA, ALBERTO	46558913	CARDEDEU	13-06-2008	800,00		RDL 812004	002.1		(c)
220403385468	DENTLER, JEAN JACQUES	X1233747G	LA PALMA DE CERVEL	17-11-2008	140,00		RD 1428103	048.	2	(a)
220046205631	PRAT PUIG, FCO JAVIER	77263560	ESPARREGUERA	29-02-2008	90,00		RD 1428103	167.		(a)
220046379104	CORRALES PUIG GROS, LUIS	37318665	ESPLUGUES DE LLOB	08-10-2008	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
220046417919	BALLESTER CAPDEVILA, JOAQUIN	46223541	ESPLUGUES DE LLOB	30-11-2008	150,00		RD 1428103	102.1	2	(a)
229403397624	KHOUYI, MORAD	X7764880B	IGUALADA	31-10-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(a)
229450306354	AGUILAR RODRIGUEZ, VICTOR H.	X5615916Y	L HOSPITALLET DE LLOB	07-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046416113	ARTUR KAMODE, ROBERT	X7882311G	MANRESA	22-11-2008	150,00		RD 1428103	117.1	3	(a)
220403385560	GUASCH PEREZ, MARTI	38866062	PARETS DEL VALLES	21-11-2008	200,00		RD 1428103	048.	3	(a)
220046346883	TRANSPORTES Y ARRASTRES MELB	B62238324	POLINYA	18-08-2008	60,00		RDL 812004	003.B		(c)
229450243605	GRUP T SEMINOUS S.L.	NO CONSTA	S B01 DE LLOB	07-10-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046280677	GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN A.	38419595	S B01 DE LLOB	23-07-2008	60,00		RDL 812004	003.B		(c)
229450247714	DUARTE NOBRE, EDUARDO MIGUEL	X3781950Z	S COLOMA GRAMENET	08-10-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046251537	ORTEGA BLASCO, EULALIA M.	46816459	S JOAN DESPI	18-08-2008	610,00		ROL 812004	002.1		(c)
220046378628	FATTY, ASSAN	X5664209E	SABADELL	30-09-2008	150,00		RD 1428103	117.1		(a)
229450071235	CORBACHO NAVARRETE, CARLOS	47160281	SABADELL	26-12-2007	760,00		RDL 339190	072.3		(a)
220450308896	VILAR AVILA, RAMON	77115179	TORELLO	08-09-2008	200,00		RD 1428103	052.	3	(b)
220046386339	SANCHEZ CABRERIZO, DAVID	53314766	VILAFRANCA PENEDES	07-12-2008	600,00	1	RO 1428103	020.1	4	(a)
220046280586	CORUJO DURRANT, RENEE DOLORES	38845243	BASAUARI	17-07-2008	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
229450261097	GHERGHE, IONUT VALENTIN	X8759566Q	BERMEO	06-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220450318622	MUÑOZ MARTINEZ, HELGA MARIA	16073374	ALGORTA GETXO	25-09-2008	100,00		RD 1428103	052.		(a)
220046161597	ETXEBARRIA EGUSKITZA, JOSEBA	30602367	LOIU	01-12-2007	150,00		RD 2822198	049.1		(b)
220450338270	FREIRE MIRANDA, JOSEFINA O	32410972	A CORUÑA	17-10-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(b)
229450229736	IBARS GONZALEZ, MARIA SHEILA	04205711	AZUQUECA DE HENARES	07-10-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(a)
220046365464	GIMENEZ VERA, JOSE MIGUEL	17718263	ANSO	01-12-2008	150,00		RD 1428103	117.2		(b)
220450347154	VALENCIA ARIAS, SANDRA	X6213262L	BARBASTRO	31-10-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(b)
220046036481	VICIEN ESTEBAN, MIGUEL ANGEL	18032316	BARBASTRO	04-09-2007	450,00	1	RD 1428103	021.	6	(a)
220450361084	LACAU SANZ, BLANCA	18039994	BARBASTRO	19-11-2008	200,00		RD 1428103	052.	3	(b)
220046007742	GONZALEZ CUESTA, ANA BELEN	73196509	BARBASTRO	25-02-2008	150,00		RD 1428103	117.1	3	(a)
220046282881	REQUENA FRAILE, ESPERANZA	02606616	BENASQUE	25-11-2008	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
220046287283	HERNANDEZ RESTREPO, JORGE W.	X3604285R	BINEFAR	28-11-2008	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
220046425217	PETKOV, MIROLYUB HRISTOV	X8401830E	BINEFAR	23-12-2008	10,00		RD 2822198	026.1		(a)
220046425229	PETKOV, MIROLYUB HRISTOV	X8401830E	BINEFAR	23-12-2008	10,00		RD 2822198	014.1		(a)
220046425230	PETKOV, MIROLYUB HRISTOV	X8401830E	BINEFAR	23-12-2008	10,00		RD 2822198	026.1		(a)
220046425382	GIMENO PARDINA, JESUS	18049882	BINEFAR	05-12-2008	10,00		RD 2822198	026.1		(a)
220046428097	LEMUS TOBEÑA, JUAN JOSE	73186138	BINEFAR	10-12-2008	150,00		RD 1428103	018.2	3	(a)
229403397521	LEMUS BRUALLA, JAIRO	73205323	BINEFAR	16-10-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(a)
229403398320	LUCERO, SERGIO DAVID	X5854670C	CAMPO	24-09-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(a)
220046339430	GIMENEZ RUIZ, ENRIQUE	43682639	FISCAL	08-12-2008	90,00		RD 1428103	130.1		(a)
220046383508	BEABANE, YAYA	X3953324S	FRAGA	08-12-2008	450,00		RD 2822198	010.1		(a)
220045998969	ZANKOV ZHIVKOV, DIMITAR	X5282961 E	FRAGA	24-08-2008	1.500,00		RDL 812004	003.A		(c)
220046348703	DZHUMALA ASAN, LYUTVI	X7760793H	FRAGA	10-08-2008	450,00		RD 2822198	010.1		(a)
220046348727	RADEU MOKOV, DESISLAV	X8728030J	FRAGA	10-08-2008	10,00		RD 727197	001.4		(a)
220046235556	LAFITA BERDUN, JOSE MARIA	18048169	GRAÑEN	12-03-2008	60,00		RD 1428103	014.2		(a)
220046282935	LANAU ENCUENTRA, RAMON	18142153	GRAUS	05-09-2008	1.500,00		ROL 812004	003.A		(c)
220450366320	ALCAZAR CROUSEILLES, JOSE L.	38056085	GRAUS	27-11-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(b)
229450233340	BENLABIED, MOHAMED	X2080059P	HUESCA	07-10-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046411309	KOPACHYNSKY, IVAN	X3113364S	HUESCA	23-11-2008	150,00		RD 1428103	151.2	4	(a)
229450235839	DIAW, BALLA	X3984504F	HUESCA	08-10-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220046256316	LARROSA DE BENITO, JUAN LUIS	18019913	HUESCA	01-09-2008	150,00		RO 2822198	010.1		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	OBS.
220046232786	NADAL SUS, JUAN CARLOS	18031112	HUESCA	17-03-2008	150,00		RD 1428103	003.1		(a)
220046263023	BARTOLOME ARILLA, JOSE LUIS	18046352	HUESCA	10.09.2008	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
229450228744	FUERTES PUEYO, SERGIO	18054021	HUESCA	07-10-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046368751	NAVAL LARRUY, JORGE	18044688	AGUASCALDAS	07-12-2008	600,00	1	RD 1428103	020.1	4	(a)
220045971988	PARRA MORENO, CLAUDIA J.	X3559681V	JACA	24-05-2008	1.010,00		ROL 812004	003.A		(c)
220045972567	ARRUEBO DEL MONTE, LUIS F.	18169179	JACA	14-11-2008	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
220046120157	OPERE BELTRAN, ANTONIO ANDRES	18031175	BOLEA	21-09-2007	150,00		RD 2822198	012.		(a)
229403394040	AIIOUZI, ABDELKADER	X1394177D	MONZON	08-10-2008	310,00		RD 339190	072.3		(a)
229450285259	SHUROHAYLO, LEONID	X3984291R	MONZON	30-10-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220403401243	RODELLAR PEROSTES, ADOLFO	18024922	MONZON	25-11-2008	100,00		RD 1428103	050.		(a)
220046416228	DIAZ PRADO, JOSE MARIA	73079433	MONZON	05-12-2008	150,00		RD 1428103	151.2	4	(a)
220046418663	GIMENEZ NAVARLIZ, MARIANO	73204520	MONZON	09-12-2008	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
229450191745	CATALAN LERA, HUMBERTO	17989697	NOVALES	07-10-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046046383	LLAMAS CORTES, FRANCISCO J.	39272999	ALMUDAFAR	26-07-2008	150,00		RD 1428103	143.1	4	(a)
220046344412	PROMSA HGF DE ARAGON SL	B64284664	QUICENA	05-08-2008	150,00		RD 2822198	012.5		(a)
220046379920	ARAMAR PINTURA Y REFORMAS S	B22249387	SABIÑANIGO	03-10-2008	150,00		RD 2822198	012.4		(a)
220046324840	MOREIRA DA CUNHA, JOSE	X5451741M	SABIÑANIGO	15-09-2008	150,00		RD 2822198	012.4		(a)
229450258220	BALLESTER MARTINEZ, MARIA I.	73198720	TAMARITE LITERA	09-10-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220046200608	CUBILLO LOPEZ, ANTONIO	46945240	MANCHA REAL	13-02-2008	150,00		RD 1428103	018.2	3	(a)
229450309010	ANKLI, MARTA CRISTINA	X0292950E	ALCOBENDAS	18-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450247106	TECNOCOMBUS SL UNIPERSONAL	B82002684	ALCORCON	07-10-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220450314276	GUTIERREZ LOPEZ, DANNY MANUEL	NO CONSTA	ALCORCON	21-09-2008	140,00		RD 1428103	052.		(a)
220046428322	CABANAS SERRAT, CRISTINA	00403910	ALGETE	07-12-2008	90,00		RD 1428103	154.		(a)
220046367345	ANGHEL, IONUT	X6553121F	COLLADO VILLALBA	03-12-2008	10,00		RD 2822198	026.1		(a)
229450266502	TAPICERIAS BOLAÑOS SL	B81341844	MADRID	06-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220450317873	GALLEGO MORALES, RAFAEL	NO CONSTA	MADRID	20-09-2008	200,00		RD 1428103	052.		(b)
220046425862	LARA DOIG, ERICK EDUARDO	X50288771	MADRID	19-12-2008	100,00		RD 1428103	058.1		(a)
229450261802	DA SILVA SIMOES, CATARINA	X8600629D	MADRID	06-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046428292	ROMERO GARCIA, ULAM	02659737	MADRID	04-12-2008	90,00		RD 1428103	154.		(a)
229450135729	GIMENEZ ARRIBAS FERNANDEZ, J.	05221112	MADRID	07-10-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046429016	GARCIA REYES, VICTOR	07252615	MADRID	05-12-2008	150,00		RD 1428103	117.2		(a)
220450348122	ORTIZ MARTINEZ, AGUSTIN	50028105	MADRID	02-11-2008	450,00	1	RD 1428103	052.	6	(a)
220046303707	SAUCEDO ORTIZ, FAUSTINO	50228247	MADRID	27-07-2008	150,00		RD 1428103	094.2	2	(a)
229450260287	FERNANDEZ MARTINEZ, SUSANA B.	51090847	MADRID	06-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450248147	MARTIN MOSTAZA, TRIANA	53393778	MAJADAHONDA	02-10-2008	310,00		RD 339190	072.3		(b)
220046347152	MIST MADRID SL	B83344085	MOSTOLES	30-07-2008	90,00		RD 2822198	049.1		(a)
220046348533	MIST MADRID SL	B83344085	MOSTOLES	30-07-2008	150,00		RD 2822198	012.		(a)
229450109652	CAMPO PARRA, JOSE MARIA	02226760	PINTO	30-10-2008	400,00		ROL 339190	072.3		(a)
220046428103	ZAPATA BARRERA, OSCAR	46847767	VILLAVICIOSA DE ODON	11-12-2008	90,00		RD 1428103	154.		(a)
220046322386	SANCHEZ GALVEZ, INMACULADA	25078068	MALAGA	10-08-2008	600,00	1	RD 1428103	020.1	4	(a)
229450294935	PLANELLS FERNANDEZ, RUTH	43105069	ESPORLES	07.11.2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220403401784	ROJAS SAN MARTIN, LUIS D.	47050515	PALMA MALLORCA	22-11-2008	200,00		RD 1428103	052.	3	(a)
229450117612	CONSTRUCCIONES RADICAIS SL	B36569796	TUI	16-10-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(a)
229450241086	PATIÑO DIAZ, JOSE	35407135	VILAGARCIA DE AROUSA	07-10-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450245122	GARCIA TENORIO GARCIA BALMASE	28899272	BORMUJOS	07-10-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220045971812	TORRES NIETO, FRANCISCO D.	44127769	AYA	05-12-2008	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
220450192341	PASCUAL VIRTO, IBAI	44559844	HONDARRIBIA	13-04-2008	100,00		RD 1428103	052.		(b)
220046375901	COCA ALONSO, ALVARO	34100368	SAN SEBASTIAN	06-12-2008	150,00		RD 1428103	117.1	3	(a)
220046319806	CASAS HEREDIA, CRISTIAN	45785617	SEGUR DE CALAFELL	22-06-2008	60,00		ROL 812004	003.B		(c)
229450182161	ESAYEH, BENAÏSSA	X6473171M	EL VENDRELL	04-08-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450182070	ESAYEH, BENAÏSSA	X6473171M	EL VENDRELL	04-08-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046358794	ALBA RUIZ, JUAN MANUEL	52209035	URB OASIS PARK	15-09-2008	60,00		RD 1428103	005.1		(a)
220450321104	BATISTA GUERRERO, JUAN	40932052	PAULS	27-09-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(b)
229450241669	HERNANDEZ SANZ, MA CONCEPCION	17843230	SALOU	07-10-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450241499	FERNANDEZ LOPEZ, DAVID	39709900	SALOU	07-10-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450120520	GENE REBOLLO, OSCAR	51688650	SALOU	07-07-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(a)
220450259964	ALONSO GARCIA, DIONISIO	76889874	SALOU	04-08-2008	200,00		RD 1428103	052.	3	(b)
229403229200	ABDELAZIZ, BENHAMED	X3933946A	TARRAGONA	31-10-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(a)
220046133747	HAMPSHIRE DEVELOPS SL	B83312066	ESQUIVIAS	30-10-2007	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
220046139970	ASENSIO CASTELLO, FEDERICO	22607866	ALBAL	30-12-2007	150,00		RD 2822198	007.2		(a)
220046323834	MARTINEZ TEROL, ALVARO	24356760	VALENCIA	20-08-2008	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
229450200734	G U ALAVA INSTALACIONES S L	B01317999	LAGUARDIA	07-10-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046169160	ALBA LANGA, MARIA ISABEL	17449969	CALATAYUD	20-12-2007	150,00		RD 1428103	018.2	3	(a)
229450109159	PINILLA GRACIA, VICTOR	29099162	ESCATRON	21-05-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(a)
220046355252	CIRSTEA, GIGEL	X1857585J	MARIA DE HUERVA	11-12-2008	150,00		RD 1428103	018.2	3	(a)
220046245914	CONSTRUCCIONES OLIMP 2000 SL	B99028904	ZARAGOZA	06-05-2008	150,00		RD 2822198	010.1		(a)
220450253937	ABDO ZAGLUL, CARMEN PATRICIA	NO CONSTA	ZARAGOZA	02-08-2008	100,00		RD 1428103	052.		(b)
220046322337	ROMICA, MOISE	X3445767E	ZARAGOZA	03-08-2008	10,00		RD 2822198	026.1		(a)
220046322349	ROMICA, MOISE	X3445767E	ZARAGOZA	03-08-2008	10,00		RD 2822198	026.1		(a)
229450172600	JIMENEZ LECUMBERRI, M ISABEL	15796387	ZARAGOZA	23-07-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220450122764	MARTINEZ MARTINEZ, DIEGO	16598755	ZARAGOZA	15-02-2008	100,00		RD 1428103	052.		(a)
229450266186	SANCHO TABUENCA, ANGEL	17130986	ZARAGOZA	20-10-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220403400482	RUBIO GRACIA, SANTIAGO	17161626	ZARAGOZA	28-11-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(a)
220450244055	LORENTE RIBERO, MA ROSA	17178697	ZARAGOZA	27-05-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(a)
220046257102	TELLER LOPEZ, JOSE ANDRES	17212521	ZARAGOZA	03-08-2008	1.500,00		RDL 812004	003.A		(c)
229450214848	GRACIA BALLESPIN, MARIA C.	17712973	ZARAGOZA	04-08-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
229450220990	GAÑARUL VILLUENDAS, SHEILA	17762285	ZARAGOZA	04-08-2008	400,00		RDL 339190	072.3		(b)
229450202251	MONTORI ZARATE, FRANCISCO J.	17860060	ZARAGOZA	07-10-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046340807	GUTIERREZ CORDUENTE, MIGUEL V	17867240	ZARAGOZA	20-08-2008	150,00		RD 1428103	003.1		(a)
220403402569	PERIBANEZ GALVEZ, JOSE	17868991	ZARAGOZA	04-12-2008	100,00		RD 1428103	048.		(a)
220450268679	OLMEDA CARRILLO, EDUARDO	25131720	ZARAGOZA	13-08-2008	100,00		RD 1428103	052.		(b)
220450328731	SANCHEZ AZNAR, RICARDO	25435770	ZARAGOZA	04-10-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(b)
229450216183	ASO ESCOBEDO, DAVID JOSE	25479620	ZARAGOZA	07-10-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(b)
220403364994	LUCA NUÑEZ, MIGUEL JUAN	29126837	ZARAGOZA	09-11-2008	100,00		RD 1428103	048.		(a)
220450216436	POZO LAGUNA, VANESA	29136724	ZARAGOZA	02-04-2008	140,00		RD 1428103	052.	2	(b)
229450303481	SANZ ROMERO, FERNANDO	72984743	ZARAGOZA	06-11-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
229403393345	RODRIGUEZ AHMED, SARA	72986407	ZARAGOZA	07-10-2008	310,00		ROL 339190	072.3		(a)
229450238853	RODRIGUEZ AHMED, SARA	72986407	ZARAGOZA	07-10-2008	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
220046305996	GONZALEZ IRANZO, MANUEL	72988487	CASETAS	08-11-2008	150,00		RD 1428103	079.1	3	(a)
220403361907	MARTINEZ DE DIEGO, PATRICIA	29126804	MONZALBARBA	15-08-2008	140,00		RD 1428103	048.	2	(a)

MINISTERIOS**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
COMISARÍA DE AGUAS****1448****NOTA-ANUNCIO**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de febrero de 2009, se otorga a PALAU CERAMICA SARIÑENA, S.A.U. la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de RIO ALCANADRE, en SARIÑENA (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 2,728 l/s y con destino a Otros usos industriales y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 4 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1449**NOTA-ANUNCIO**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de febrero de 2009, se otorga a GUILLERMO LABARTA PUEYO la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de BARRANCO MAGAS (RIO GALLEGO), en PANTICOSA (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,003 l/s y con destino a Suministro de ganado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 11 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

1450**NOTA-ANUNCIO**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 3 de febrero de 2009, se otorga al AYUNTAMIENTO DE VIACAMP Y LITERA la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del CANAL DE DESCARGA CENTRAL TERMO ELÉCTRICA (RIO NOGUERA RIBAGORZANA), en PUENTE DE MONTAÑANA (HUESCA) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,92 l/s y con destino a Abastecimiento de población y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zaragoza, a 3 de febrero de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

Administración de Justicia**JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****HUESCA****1421****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 174 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. SERGIO NAVAS LARGO contra la empresa SIMCO NETWORKS, S.L. sobre DESPIDO, por la presente se cita a la empresa SIMCO NETWORKS, S.L., para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día CATORCE DE ABRIL, a las 10,30 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa SIMCO NETWORKS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a veintiséis de febrero de dos mil nueve Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

1460**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 36 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de ANTONIO MONTERO BUENO, FERMIN IZAGUIRRE GOICOECHEA, JUAN CARLOS ARES GONZALEZ, OLGA DOLORES LASAOSA JARNE, JOSE MANUEL PAZOS TOBIO, MANUEL MENDEZ OUTEDA, ANTONIO ALSINA BALA, JOSEP VILASECA BRUGUERAS contra la empresa INTERTRANS CAMION, S.L. sobre DESPIDO, por Auto de fecha 27 de febrero de 2009 se ha acordado despachar ejecución de la sentencia dictada por un principal de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS, más otros VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS para costas e intereses provisionalmente calculados, habiéndose acordado el embargo de bienes de su propiedad.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a INTERTRANS CAMION, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a veintisiete de febrero de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN**NÚMERO UNO****HUESCA****1424**

Juicio de faltas: 20/2007.

Número de Identificación Único: 22125 2 0101646 /2005.

Procurador/a: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Abogado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Representado: DARIUSZ KRZYSTOF BALA.

EDICTO

DÑA. MARÍA ÁNGELES PÉREZ PÉRES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE HUESCA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas nº 20/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Que debo condenar y condeno a Dariusz Krzysztof Bala como responsable penalmente, en concepto de autor, de una falta de imprudencia del art 621-3º del vigente Código Penal, a la pena de 30 días de multa, a razón de 8 euros por día (240 euros), con pena sustitutoria de localización permanente en caso de impago por insolvencia a razón de 1 día por cada 16 euros no satisfechos, y al pago de la mitad de las costas del juicio, debiendo indemnizar a Ruth Acosta López, en la suma total de 3.586,21 euros por lesiones y secuelas, y a Emma Viña() Isarre en la de 15.073.40 euros por lesiones y secuelas.

Asimismo, debo absolver y absuelvo a CARLOS SARTE SANMARTIN de la falta de imprudencia del artículo 621-3º del Código Penal cuya comisión se le imputaba por los hechos origen del presente juicio, declarando la restante mitad de las costas del juicio de oficio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y al Mº Fiscal, poniéndoles en su conocimiento que contra la misma cabe interponer recurso de APELACION en los CINCO DIAS siguientes al de su notificación ante este Juzgado, para conocer del mismo la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DARIUSZ KRZYSTOF BALA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huesca, expido la presente en Huesca, a veinticinco de febrero de dos mil nueve.- El/la secretario (ilegible).